

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 09 de diciembre del 2020, la Diputada y Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

“METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión realizó el análisis de la Iniciativa con proyecto de Decreto conforme al procedimiento que a continuación se describe:

*En el apartado de “**Antecedentes Generales**” se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Iniciativa ante el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.*

*En el apartado denominado “**Consideraciones**” los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizamos una valoración de la iniciativa con base y en concordancia con diversos ordenamientos legales aplicables a la materia.*

*En el apartado referido al “**Contenido de la Iniciativa**”, a efecto de clarificar lo señalado por el Municipio, se hace una transcripción de las consideraciones expuestas sometida al Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.*

*En el apartado de “**Conclusiones**”, el trabajo de esta Comisión Dictaminadora consistió en verificar los criterios técnicos y normativos aplicables, en la confronta de las diversas clasificaciones por zonas, categorías y delimitaciones por su ubicación y tipo de uso de suelo y construcción, así como las cuotas y tarifas entre la propuesta para 2021 en relación a las del ejercicio inmediato anterior, con la finalidad de identificar modificaciones, incrementos o nuevas determinaciones, buscando que éstas no impacten en la economía de los contribuyentes en el Ejercicio Fiscal 2021, aunado, a los impactos que está ocasionando en todas las*

economías institucionales y familiares, la Pandemia derivada del virus SarS Cov2 (COVID-19).

I. ANTECEDENTES GENERALES

*Que por oficio número **PM/JSA/0400/2020**, de fecha **14 de octubre de 2020** el Ciudadano **Jorge Sánchez Allec**, Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **Zihuatanejo de Azueta, Guerrero**, en uso de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 62 fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, remitió a este Honorable Congreso, para su discusión y aprobación, en su caso, la Iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de **Zihuatanejo de Azueta, Guerrero**, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el **Ejercicio Fiscal 2021**.*

*Que la Mesa Directiva en sesión de fecha **20 de octubre del año 2020**, dio cuenta al Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de la Iniciativa de Decreto de Tablas de Valores de referencia, ordenando su turno a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para su análisis y emisión del Dictamen con Proyecto de Decreto respectivo, instrucción que se cumplimiento mediante oficio **LXII LXII/3ER/SSP/DPL/0235/2020** de fecha **20 de octubre del año 2020**, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo.*

II. CONSIDERACIONES

*Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción IV párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción I y 62 fracción III de la Constitución Política Local, 116, 235 y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, la iniciativa con proyecto de Decreto de referencia para el Municipio de **Zihuatanejo de Azueta, Guerrero**, para el **Ejercicio Fiscal 2021**.*

*Que obra en el expediente que acompaña a la iniciativa, copia certificada del acta de la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de octubre de 2020**, de la que se desprende que los integrantes del Honorable Ayuntamiento, analizaron, discutieron y aprobaron por mayoría de votos la iniciativa de Tablas de*

Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2021.

*Que para dar cumplimiento a lo establecido en la **Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero**, vigente, mediante oficio número **TM/LJGS/0219/2020** de fecha 05 de octubre de 2020, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de **Zihuatanejo de Azueta, Guerrero**, solicitó a la Coordinación General de Catastro del Gobierno del Estado de Guerrero, la revisión y en su caso validación de propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción con Vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021; la que con oficio número **SFA/SI/CGC/0897/2020** de fecha 12 de octubre de 2020, emite contestación de manera siguiente: “Una vez revisada la propuesta de Tablas de Valores Catastrales que propone para el ejercicio fiscal 2021, se observa que mantiene los mismos valores indexados a UMA aprobados por el H. Congreso del Estado para el año 2020, los que tendrán una dinámica de crecimiento que el INEGI determine para el próximo año 2021 al valor de la UMA, de igual manera se aplicara una tasa del 6.35 al millar anual para determinar el impuesto predial de los contribuyentes, mismas que deberá establecerse en la Ley de Ingresos de su Municipio para ese mismo ejercicio fiscal, por lo que se informa que se valida el proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción cumple con los criterios, lineamientos técnicos y normativos vigentes, establecidos en la Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero y su Reglamento”.*

III. CONTENIDO DE INICIATIVA

PRIMERO.- *Que la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores catastrales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal y por ende la base para el cobro del impuesto predial para el **Ejercicio Fiscal del año 2021**, para estar en condiciones de atender la demanda social de los gobernados y cumple con los requisitos de legalidad, proporcionalidad y equidad que señala nuestra Carta Magna.*

SEGUNDO.- *Que tomando en cuenta su ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra, tratándose de los predios urbanos; Las condiciones agrologicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte, tratándose de los predios rústicos; y las características cualitativas de los elementos estructurales y arquitectónicos, uso y destino, tratándose de las construcciones; se procedió a la formulación de la Tabla de*

Valores Unitarios de Suelo Urbano, Rustico y Construcción, aplicables para el ejercicio fiscal del año 2021.

TERCERO.- Para la presente Tabla de valores se toman como base los valores del ejercicio fiscal 2020 manteniendo el uso de las UMA's, para que sea el INEGI quien asigne los valores anuales de dicha Unidad de Medida y Actualización que da origen a la determinación del Valor Catastral del Impuesto Predial; se propondrá en la Ley de Ingresos del Municipio la tasa aplicable para deducir esta contribución.

CUARTO.- Que para dar cumplimiento a lo establecido en lo dispuesto por los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley Numero 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, concerniente a la Clave Catastral que consta de treinta y un caracteres, en relación a la estandarización establecida en los artículos 6, 7, y 8 de la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con Fines Estadísticos y Geográficos, emitida por el Instituto nacional de Estadística y Geografía INEGI, se adecua la presente Tabla de valores unitarios de suelo y construcción, quedando establecida la nueva clave catastral con el número de caracteres y zonificación que ordenan las disposiciones aquí invocadas.

Componentes de la Clave Catastral	Estado	Región catastral	Municipio	Zona Catastral	Localidad	Sector Catastral	Manzana	Predio	Condominio	
									Edificio	Unidad
Número de caracteres	2	3	3	2	4	3	3	5	2	4

Motivo por el cual realizaremos las modificaciones siguientes:

- Lo que era denominado como Zona Catastral ahora será llamado **Sector Catastral**, manteniendo el número ya asignado.
- Respecto a **Zona Catastral**, se implementaran dos claves: **01** que incluirá a las Localidades que en su mayoría de predios integran el Padrón Catastral y **02** para las Localidades con menor impacto en el Padrón Catastral, esta lista se anexa en la siguiente tabla.
- Para determinar los caracteres que corresponden a **Localidad** se usaran los últimos 4 dígitos de la clave de localidad del catálogo determinado por el INEGI que a continuación se enlista: En donde quedan definidos los siguientes caracteres de la Clave Catastral:

ZONA CATASTRAL 01

Clave entidad	Nombre entidad	Clave municipio	Nombre municipio	Clave de localidad	Nombre de la localidad
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380001	Zihuatanejo
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380002	Los Achotes
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380012	Barrio Nuevo
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380013	San José Ixtapa (Barrio Viejo)
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380023	El Coacoyul
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380057	Pantla
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380067	Playa Blanca
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380077	San Miguelito
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380094	El Zarco
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380106	Barbulillas
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380124	Ixtapa Zihuatanejo
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380190	La Puerta de Ixtapa
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380191	El Posquelite
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380192	La Salitrera
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380206	Colonia Aeropuerto
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380207	Villa Hermosa (Las Pozas)
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380208	Los Reyes (Las Chiveras)
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380209	Buena Vista
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380239	El Limón
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380326	Colonia el Manguito
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380331	Nuevo Amanecer
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380337	La Quebradora
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380346	Playa la Majahua (Unidad la Majahua)
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380347	Faro Punta del Garrobo
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380354	Ampliación las Chiveras
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380358	Colonia el Paraíso
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380363	Parada del Cerrito
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380364	Playa Larga
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de	120380369	Riscalillo

Clave entidad	Nombre entidad	Clave municipio	Nombre municipio	Clave de localidad	Nombre de la localidad
			Azueta		
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380376	Colonia Vista Mar
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380389	Colonia Ejidal
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380390	El Bocote
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380391	Colonia René Juárez Cisneros
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380392	Fraccionamiento los Capires
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380393	Entronque a Ixtapa
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380424	Fraccionamiento Ayocuán
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380431	Playa el Aeropuerto
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380432	Fragata
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380436	Vaso Miraflores

ZONA CATASTRAL 02

Clave entidad	Nombre entidad	Clave municipio	Nombre municipio	Clave de localidad	Nombre de la localidad
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380005	Los Almendros
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380006	Los Angelitos (Los Angellitos)
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380007	Paso del Burro
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380008	Arroyo Verde
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380010	Barranca de la Bandera
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380011	Barranca del Montor (Montor Uno)
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380015	El Calabazal
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380016	El Calabazalito
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380017	La Campana
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380018	El Capirillo
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380020	Cerro Verde
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380021	La Ciénega
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380022	Los Ciruelos
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380024	Cuacoyular
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380026	El Colorín
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380027	El Consuelo

Clave entidad	Nombre entidad	Clave municipio	Nombre municipio	Clave de localidad	Nombre de la localidad
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380028	El Corrientoso
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380029	El Corte
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380030	Cuahulotito
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380032	El Chico
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380034	El Encanto
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380035	El Encinal
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380037	El Escobillal
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380038	El Espinalillo
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380039	La Herradura
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380040	Las Higuieritas
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380042	Las Huertas (Las Huertitas)
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380043	Huipililla
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380045	La Laja (Buenavista)
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380046	Loma Bonita
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380047	Los Llanitos
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380048	El Llano (El Llano sin Agua)
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380049	El Mamey
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380050	Mesa del Mango
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380051	Mesas del Timbirichal
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380052	El Nanchal
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380053	Los Naranjos
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380054	Nueva Italia
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380055	Las Ollas
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380058	La Parota
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380060	Rancho las Parotas
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380063	El Perú
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380064	Las Piedras de Amolar
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380065	Plan del Cucho (Puerto el Pino)
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380066	Plan de los Hernández

Clave entidad	Nombre entidad	Clave municipio	Nombre municipio	Clave de localidad	Nombre de la localidad
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380069	Puerto de Higuieritas
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380070	Rabo de Iguana
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380071	Real de Guadalupe (El Mineral de Guadalupe)
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380072	Los Retoños
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380074	San Antonio (La Curva)
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380075	El Sandial
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380076	San Ignacio
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380078	San Pablo
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380079	Siempreviva
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380080	La Soledad
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380081	El Tamarindo
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380082	El Terrero
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380084	La Tubería
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380087	La Vainilla
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380088	El Vainillo (Vainillos)
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380089	Vallecitos de Zaragoza
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380090	El Varillo (El Barillo)
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380091	Los Varillos
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380093	Zapotillo
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380095	Zumatlán
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380100	El Aguacate
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380104	Puerto de Bálsamo
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380109	El Camalote
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380115	El Faisán
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380118	La Garita
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380122	La Mesa del Burro
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380125	La Palma (La Palma Cuata)
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380128	Pie de la Cuesta
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380133	Guayabo (Puerto Guayabo)

Clave entidad	Nombre entidad	Clave municipio	Nombre municipio	Clave de localidad	Nombre de la localidad
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380143	La Perica
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380149	El Limoncito
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380150	Los Guayabitos
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380156	El Chilcahuite
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380157	El Higo
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380158	El Papayo
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380159	El Guayabal
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380160	La Parotita
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380162	Pueblo Viejo
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380163	El Zapote (El Zapote de los Blancos)
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380164	Figueroa
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380166	Las Cuevas (Cuevitas)
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380167	El Huicumo (Los Cuerillos)
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380169	El Molino
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380171	El Caracol
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380172	La Cañita
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380173	La Mesa de los Bravos
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380174	Paso del Aguacate
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380175	Puerto del Perico
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380176	El Sauz (Los Sauces)
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380178	La Laguna de Arriba
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380181	La Reforma
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380183	El Abrojal
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380185	Las Pipinas
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380186	Los Robles (Los Roblitos)
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380187	La Gardenia
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380188	El Conejo
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380193	Mata de Sandía
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380197	Las Mesillas

Clave entidad	Nombre entidad	Clave municipio	Nombre municipio	Clave de localidad	Nombre de la localidad
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380203	Valle Nuevo
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380204	La Esmeralda
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380210	Los Tamarindos
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380211	El Huicumo
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380213	Aguacatillal
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380214	Aguitular
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380215	El Arenosito
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380220	La Calera
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380221	El Callado
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380223	El Carrizal
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380225	La Ciénega
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380227	La Cuaislera Abajo
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380228	La Cuaislera Arriba
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380229	La Cuba
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380230	El Columpio
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380231	Las Delicias (Rancho las Delicias)
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380232	Las Enramadas
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380233	El Fresnal
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380235	Guayabitos
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380237	La Laguna de Abajo
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380240	La Medalla
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380242	Mesas de Miramar
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380245	Plan la Caña (Plan de la Caña)
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380246	Puerto de Casitas
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380247	Puertecito
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380250	Rancho Nuevo
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380253	El Toro (Ojo de Agua)
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380254	La Vainilla
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380255	Vista Hermosa [Nuevo Centro de Población Ejidal]

Clave entidad	Nombre entidad	Clave municipio	Nombre municipio	Clave de localidad	Nombre de la localidad
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380256	Las Cucharas
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380257	Plan de Ortiz
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380258	Palos Dulces
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380259	Arroyo Seco
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380260	Piedras Rodadas
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380261	La Planilla
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380262	Vista Hermosa
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380263	El Zopilote
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380264	El Capire
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380265	La Camelina
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380266	La Ciénega
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380267	El Chabacano
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380268	La Higuera (La Higuera Blanca)
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380272	Yerbabuena
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380273	Puerto el Hujal
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380274	Las Juntas
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380275	La Laguna
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380276	El Norte
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380277	Rancho las Gaviotas
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380278	La Poza Verde
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380279	Rancho la Laguna
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380280	Atzacualoya
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380281	Valle Viejo
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380282	La Lajita
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380285	Ojo de Agua
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380286	El Sandial
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380287	Lajita
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380288	Cuahuayana
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380289	La Alameda

Clave entidad	Nombre entidad	Clave municipio	Nombre municipio	Clave de localidad	Nombre de la localidad
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380290	Apatzingán de las Flores
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380293	El Chilcahuite Dos
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380295	Rancho la Esperanza
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380299	La Adelfa
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380300	La Bejucosa
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380302	La Junta de los Ríos de la Calera
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380303	El Progreso
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380304	Rancho Quemado
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380306	El Cedral
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380308	La Majada
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380309	El Morenal
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380310	El Pitero
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380312	Rancho Valentín
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380317	Barranca de Murga
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380318	El Colorín
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380319	La Cuailerita
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380320	El Faldón
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380321	El Guayabo (Zacatón)
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380322	La Hiquerita
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380323	El Hujalito
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380324	Las Palancas
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380326	Colonia el Manguito
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380327	El Merlín
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380328	Mesas de Pueblo Viejo
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380329	Montor Dos
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380332	Parota Quemada
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380333	La Parotita
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380334	La Poza Verde
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380335	Puente del Montor

Clave entidad	Nombre entidad	Clave municipio	Nombre municipio	Clave de localidad	Nombre de la localidad
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380336	Puerto de Pueblo Viejo (Puerto de la Higuera)
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380338	Rancho de Solorio
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380340	La Rayanera
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380341	El Crucero a Altamirano
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380342	La Vainilla
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380343	Colonia Baltazar R. Leyva Mancilla
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380345	Rancho Eligio Reyes
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380349	Casa Encantada
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380355	El Anono
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380357	Cerro del Camarón (Rincón del Camarón)
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380359	Los Encinos
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380360	Lienzo el Charro Juan Téllez González
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380361	Nuevo Centro de Población Vista Hermosa
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380365	Rancho las Pozas
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380366	Puerto del Pino
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380367	Rancho el Avillo
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380368	Rancho las Parotas
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380370	La Compuerta
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380372	Paso los Aguirre (Las Sánchez)
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380373	Aguacatillo
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380374	Los Bálsamos
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380375	Las Compuertas
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380377	Huerta Miramar
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380378	Las Huertas
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380379	El Panal
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380380	Rancho Agua Dulce
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380381	Rancho Arturo Montejano García
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380382	Rancho el Corredero
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380383	Rancho Nuevo

Clave entidad	Nombre entidad	Clave municipio	Nombre municipio	Clave de localidad	Nombre de la localidad
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380384	Rancho la Vainilla
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380385	Rancho los Pinos
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380386	Rancho los Ujes
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380387	La Pedrera
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380388	Colonia Dieciséis de Mayo
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380394	El Agüita
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380395	La Cabaña
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380396	Colonia Obrera Número Tres
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380397	Colonia Tres de Diciembre
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380398	La Escondida
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380399	Isla Grande de Ixtapa
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380400	Monte Verde
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380401	Rancho el Paraíso
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380402	Rancho Loma del Toro
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380403	Al Pie de la Cuesta
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380404	Las Carámicuas
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380405	Mata de Plátano
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380406	Canoitas
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380407	Las Trojas
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380408	La Ceiba
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380409	La Argentina
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380410	Colonia las Palomas
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380411	Rancho San Antonio
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380412	Los Granadillos
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380413	Agua Fría
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380414	El Infiernillo
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380415	El Zapotillo
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380416	Rancho el Limoncito
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380417	El Granadillo

Clave entidad	Nombre entidad	Clave municipio	Nombre municipio	Clave de localidad	Nombre de la localidad
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380418	La Cieneguita
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380419	El Cenicero
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380420	El Zapote
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380421	El Anonal
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380422	Rancho Los Hernández
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380423	Rancho el Tejón
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380424	Fraccionamiento Ayocuán
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380425	Rancho de La Cruz
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380426	Rancho el Bordo las Lomas
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380427	Los Encinitos
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380428	Loma Bonita
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380429	Las Higueras
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380430	El Tiradero
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380433	El Centenario [Rancho]
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380434	La Carrerita
12	Guerrero	38	Zihuatanejo de Azueta	120380435	Puerto de los Ángeles

Para el establecimiento de la Clave Catastral, tenemos definidos los siguientes caracteres:

- *Estado (2 dígitos): de acuerdo al catálogo determinado por el INEGI, correspondiéndole al Estado de Guerrero el número **12**.*
- *Región Catastral (3 dígitos): de acuerdo al catálogo determinado por el INEGI, para determinar a las diferentes regiones catastrales en que se compone el Estado de Guerrero, nuestro municipio se encuentra dentro de la Región Costa Grande la cual esta denominada como Región **004**.*
- *Municipio (3 dígitos): se tomara el número del Municipio, de acuerdo al catálogo determinado por el INEGI, correspondiéndole al Municipio de Zihuatanejo de Azueta el número **038**.*

Componentes de la Clave Catastral	Estado	Región catastral	Municipio	Zona Catastral	Localidad	Sector Catastral	Manzana	Predio	Condominio	
									Edificio	Unidad
Número de caracteres	12	004	038							

El resto de los caracteres será asignado de manera individual como lo marca el Reglamento de La Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero.

QUINTO.- *En relación a lo previsto por el artículo 42 del Reglamento de la Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, para establecer los factores de demérito por edad de las construcciones, que incluyen los factores de conservación dependiendo la vida útil y edad de las mismas, se aplicaran de acuerdo a la tabla y formula que se contiene en el cuerpo de la presente Tabla de Valores de suelo y Construcción.*

POR USO Y POR CLASIFICACION					
USO	CLASIFICACION				
	BAJA	ECONOMICA	MEDIA	BUENA	MUY BUENA
	VIDA UTIL EN AÑOS				
Habitacional, Habitacional con Comercio	30	50	50	60	70
Hoteles, Deportivos y Gimnasios	30	40	50	60	70
Terminales y Comunicaciones	10	20	30	40	50
Oficinas y Comercios	20	40	50	60	70
Abasto	10	20	30	40	
Industria	20	30	50	60	
Hospitales		30	35	40	45

TABLA DE VIDA ÚTIL DE LAS CONSTRUCCIONES

FÓRMULA APLICABLE AL DEMÉRITO POR EDAD:

En donde:
$$\text{Fed} = \frac{((\text{VU} - \text{E}) * 0.90) + (\text{VU} * 0.10)}{\text{VU}}$$

Fed= Factor por Edad.

VU= Vida Útil de la Construcción, de acuerdo a la tabla anterior.

E= Edad Estimada de la Construcción.

FACTOR RESULTANTE:

El Factor Resultante que resulte de la aplicación de los factores descritos anteriormente, se determinará a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Fre} = \text{Fzo} \times \text{Fub} \times \text{Ffe} \times \text{Fir} \times \text{Fsu}$$

El resultado de esta fórmula nunca deberá ser menor a 0.40. En caso de que fuera menor se ajustará a este factor, aplicando el o los factores de mayor relevancia.

SEXTO.- En relación a lo previsto por el artículo 39 del Reglamento de la Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, para establecer la aplicación de factores de premio o castigo a terrenos, como lo son la zona, ubicación, frente, irregularidad y superficie se aplicaran de acuerdo a la tabla y formula que se contiene en el cuerpo de la presente Tabla de Valores de Usos del suelo y Construcción.

SÉPTIMO.- Que para la aplicación de la presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación, o que no aparezcan contemplados; para su valuación o revaluación, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la zona catastral homogénea más próxima.

En este contexto, esta administración municipal, mediante la presente propuesta, realiza medidas concretas con el propósito de alcanzar las metas recaudatorias, fortaleciendo los ingresos propios; por ello y en pleno uso de la libertad y autonomía hacendaria municipal, prevista en el artículo 115, fracción IV de la Constitución Federal, se está agregando un numero consecutivo a cada colonia de la presente Tabla así como se proponen las siguientes colonias por adicionar.

Por actualización del padrón catastral:

ZONA	COLONIA	CALLE	DESCRIPCION	VALOR UMA POR M2
No. de Código			Ubicación	
COLONIA:036 COL. MERCEDES CALVO				
001	037	001	001	001
COLONIA:037 COL. LOMAS DEL VALLE				
001	038	001	001	001
COL. VICENTE GUERRERO SECTOR II (A Y B)				
002	041	002	Col. Vicente Guerrero Sector II (B)	0.74
COLONIA:094 PARAISO AMATE				
002	059	1	Col. Paraiso Amate	0.74
COLONIA:095 COL. CERROCOY				
002	060	1	Col. Cerrocoy	0.74
COLONIA:096 LINDA VISTA				
002	061	1	Col. Linda Vista	0.74
COLONIA:097 PORTO ALTO				
002	062	1	Col. Porto Alto	0.81
COLONIA:148 COL. DIAMANTE				
004	036	1	Toda la colonia	0.81
COLONIA:191 BARRIO NUEVO				
015	002	001	Fracc. Nuevo Horizonte	0.81
015	002	002	Calles de Primer Orden	1.02
015	002	003	Calles de Segundo Orden	0.81
COLONIA:192 BARRIO VIEJO				
015	003	001	Fraccionamiento Cihuateolt	0.81
015	003	002	Calles de Primer Orden	1.02
015	003	003	Calles de Segundo Orden	0.81
COLONIA:193 BUENA VISTA				
015	004	001	Lotes con límite de Zona Federal sin uso de suelo asignado	2.41
015	004	002	Lotes no colindantes con la Zona Federal	0.81
015	004	003	Lotes con límite de Zona Federal Marítimo Terrestre con uso de suelo asignado	7.40

OCTAVO.- Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, segundo párrafo de la Ley Numero 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, mediante oficio número TM/LJGS/0191/2020, fechado el 31 de Agosto del 2020, se solicitó a la

Coordinación General de Catastro del Gobierno del Estado de Guerrero, la revisión y en su caso validación de la presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción con Vigencia para 2021; la que con oficio SFA/SI/CGC/897/2020 de fecha 12 de octubre de 2020, emite contestación de la manera siguiente: “ por lo cual ésta Coordinación General de Catastro del Gobierno del Estado de Guerrero tiene a bien validarla, de conformidad con lo que establece el artículo 34 de la citada Ley.”

Que con fundamento en los artículos 174 fracción I, 195 fracción V, 196, 248, 254 y 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la Iniciativa de referencia y emitir el Dictamen con Proyecto de Decreto que recaerá a la misma, al tenor de las siguientes:

IV. CONCLUSIONES

*Que esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, considerando las disposiciones legales aplicables en la materia, constató que la correspondiente iniciativa de **Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2021**, se presentó en tiempo, y con las formalidades técnicas y normativas vigentes, ante esta Soberanía Popular, para su estudio, análisis y aprobación, lo que permitirá a la Administración Municipal, contar con las herramientas legales vinculadas con sus atribuciones recaudatorias para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria.*

*Que los contribuyentes en general, y de manera particular aquellos radicados en el Municipio de **Zihuatanejo de Azueta, Guerrero**, deben tener la certeza de que sus contribuciones emanan de un marco jurídico y fiscal adecuado y equitativo, considerando para tal efecto las características y condiciones socioeconómicas prevaletentes a nivel local, y que, las disposiciones contenidas en la presente Tabla de Valores, busca fomentar la cultura de cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes sobre la propiedad inmobiliaria.*

*Esta comisión de Hacienda, en análisis de la propuesta determinó que las Tablas de Valores de Uso de Suelo y Construcción se encuentra acorde a los lineamientos establecidos en la **Ley número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero** y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero; la Ley de Desarrollo Urbano; la Ley de Propiedad en Condominio, Código Fiscal Municipal y la Ley de Hacienda Municipal.*

En cumplimiento a lo establecido en el numeral V, del Acuerdo Parlamentario aprobado por el Pleno de esta Soberanía, donde se establecen los criterios que se deberán observar en el proceso de dictaminación de las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción de los municipios del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2021, se verificó que la propuesta de Iniciativa en análisis cumple con la Validación de la Coordinación General de Catastro del Gobierno del Estado de Guerrero según oficio número SFA/SI/CGC/0897/2020 de fecha 12 de octubre de 2020.

Asimismo, con pleno respeto de las facultades tributarias del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, se aprueban en sus términos las tasas de cobro establecidas en el artículo 9 de la Ley de Ingreso para el Ejercicio Fiscal 2021, se encuentran dentro de los parámetros de las tasas y tarifas contenidas en el artículo 18 de la ley número 492 de Hacienda Municipal vigente, y se mantiene la tasa de 6.35 al millar para el ejercicio fiscal 2021, en cumplimiento con los principios de legalidad, igualdad y proporcionalidad contemplados en la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, evitando la imposición de cobros excesivos a los contribuyentes.

Que en análisis de la propuesta se determinó que las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, propuestas, se tomó de referencia lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 4/2011, que en lo que nos ocupa señaló:

“...Uno de los principios que adquiere importancia en el presente asunto es el de reserva de fuentes de ingresos municipales, conforme al cual se aseguran ciertas fuentes a los Municipios para atender al cumplimiento de sus necesidades y responsabilidades públicas.

El primer párrafo de la fracción IV del artículo 115 constitucional establece, en síntesis, que la hacienda municipal se integrará con los rendimientos de los bienes que pertenezcan a los Municipios y con las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan en su favor, entre las cuales deben contarse necesariamente: a) las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; b) las participaciones en recursos federales; y, c) los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Por su parte, el segundo párrafo de la fracción IV prohíbe a la Federación limitar la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), y añade que las leyes estatales no podrán establecer exenciones o subsidios en favor de persona

o institución alguna respecto de dichas contribuciones; precisa también que sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados y de los Municipios, salvo que sean utilizados para fines o propósitos distintos de su objeto público [...]

*[...] en los supuestos señalados por la fracción IV del artículo 115 constitucional, la potestad tributaria originalmente reservada para el órgano legislativo, conforme al artículo 31, fracción IV de la Constitución Federal, se complementa con el principio de fortalecimiento municipal, reserva de fuentes y con la norma expresa que les otorga la facultad de iniciativa por lo que, **aun cuando la decisión final sigue correspondiendo a la Legislatura, ésta se encuentra condicionada por la Norma Fundamental a dar el peso suficiente a la facultad del Municipio, lo cual se concreta en la motivación que tendrá que sustentar en caso de que se aparte de la propuesta municipal...***

Asimismo, esta Comisión tomo en consideración los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero; la Ley de Desarrollo Urbano; la Ley de Propiedad en Condominio y Código Fiscal Municipal y la Ley de Hacienda Municipal”.

Que en sesiones de fecha 09 de diciembre del 2020, el Dictamen en desahogo recibió primera y dispensa de la segunda lectura, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por mayoría de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes”.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 636 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

La presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, está conformada de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE PREDIOS RÚSTICOS

1.- TERRENOS DE RIEGO.

Son aquellos que en virtud de obras artificiales, dispongan de agua suficiente para sostener en forma permanente los cultivos propios, con independencia de la precipitación pluvial.

2.- TERRENOS DE HUMEDAD.

Son aquellos que por las condiciones del suelo y meteorológicas, suministran a los cultivos humedad suficiente para su desarrollo, con independencia del riego.

3.- TERRENOS DE TEMPORAL.

Son aquellos en que sus cultivos completan su ciclo vegetativo, exclusivamente a través de la precipitación pluvial.

4.- TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE.

Son aquellos que por la precipitación pluvial, topografía o calidad, producen en forma natural o cultivada pastos y forrajes que sirven de alimento para el ganado, son tierras que pueden servir para cultivar en épocas de precipitación pluvial.

5.- TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL.

Son aquellos que por la precipitación pluvial, topografía o calidad, producen en forma natural pastos y forrajes que pueden servir de alimento para el ganado.

6.- TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL.

Son aquellos que se encuentran poblados de árboles, en espesura tal que impidan su aprovechamiento para fines agrícolas o de agostadero, utilizados para la extracción de recursos forestales, Esta actividad suele llevarse a cabo para la obtención de madera, frutos o corcho.

I.- TABLA DE VALORES CATASTRALES DE SUELO RÚSTICO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021.

SECTOR CATASTRAL 000

ZONA	COLONIA	CALLE	DESCRIPCIÓN	VALOR UMA POR M2
No. de Código			Ubicación	
TERRENOS RÚSTICOS				
000	001	001	Terrenos de Riego menos de 25 km de distancia Cabecera Mpal.	933.99
000	001	002	Terrenos de humedad menos de 25 km	933.99
000	001	003	Terrenos de Temporal mas de 25 km.	466.96
000	001	004	Terrenos de Agostadero laborable menos de 25 km.	466.96
000	001	005	Terrenos de Agostadero Cerril menos de 25 km.	234.29
000	001	006	Terrenos de Monte Alto suscep. Para Explot. Forestal a menos de 25 km.	234.29
000	001	007	Terreno Rústico por m ²	1.14
000	001	008	Fraccionamiento Farallones por m ²	0.92
000	001	009	Terreno Rústico por m ² colindante con Zona Federal	2.71
000	002	001	Terrenos de Riego a mas de 25 km de distancia Cabecera. Mpal.	373.56
000	002	002	Terrenos de humedad a mas de 25 km distancia Cabecera Mpal.	373.56
000	002	003	Terrenos de Temporal a mas de 25 km. Distancia Cabecera Mpal.	186.79

000	002	004	Terrenos de Agostadero laborable a mas de 25 km.	186.79
000	002	005	Terrenos de Agostadero Cerril a mas de 25 km.	84.94
000	002	006	Terrenos de Monte Alto suscep. Para Explot. Forestal a mas de 25 km.	84.94
000	002	007	Cerro Viejo	933.99
000	002	008	Terrenos, Rústicos Zona Norte La Puerta	933.99

II.- TABLA DE VALORES CATASTRALES DE SUELO URBANO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021

SECTOR CATASTRAL 001

SECTOR	COLONIA	CALLE	DESCRIPCIÓN	VALOR UMA POR M2
No. de Código			Ubicación	
COLONIA: 001 VASO DE MIRAFLORES				
001	001	001	Calle 12, Carretera Nacional	5.00
001	001	002	Calle 1	2.57
001	001	003	Calle 2	2.57
001	001	004	Calle 3	2.57
001	001	005	Calle 4	2.57
001	001	006	Calle 5	2.57
001	001	007	Calle 6	2.57
001	001	008	Calle 7	2.57
001	001	009	Calle 8	2.57
001	001	010	Calle 9	2.57
001	001	011	Calle 10	2.57
001	001	012	Andador 1	1.46
001	001	013	Andador 2	1.46
001	001	014	Andador 3	1.46
001	001	015	Andador 4	1.46
001	001	016	Andador 5	1.46
001	001	017	Andador 7	1.46
001	001	018	Andador 9	1.46
001	001	019	Andador 11	1.46
001	001	020	Andador 16	1.46

001	001	021	Andador 17	1.46
001	001	022	Andador 18	1.46
001	001	023	Andador 19	1.46
001	001	024	Andador 20	1.46
001	001	025	Andador 21	1.46
001	001	026	Andador 22	1.46
001	001	027	Andador 23	1.46
001	001	028	Andador 24	1.46
001	001	029	Andador 25	1.46
001	001	030	Andador 26	1.46
001	001	031	Andador 27	1.46
001	001	032	Andador 28	1.46
001	001	033	Andador 29	1.46
001	001	034	Andador 30	1.46
001	001	035	Andador 31	1.46
001	001	036	Andador 32	1.46
001	001	037	Andador 33	1.46
001	001	038	Andador 34	1.46
001	001	039	Andador 35	1.46
001	001	040	Andador 36	1.46
001	001	041	Andador 37	1.46
001	001	042	Andador 38	1.46
001	001	043	Andador 39	1.46
001	001	044	Andador 40	1.46
001	001	045	Andador 41	1.46
001	001	046	Andador 42	1.46
001	001	047	Andador 43	1.46
001	001	048	Andador 44	1.46
001	001	049	Camino a la Vainilla	1.46
001	001	050	Colonia Ampliación Vaso de Miraflores Todas las calles y andadores	1.20
COLONIA: 002 INFONAVIT EL HUAL				
001	002	001	Prolongación Avenida Zihuatanejo	1.46
001	002	002	Circuito Amatista Norte	1.46
001	002	003	Circuito Amatista Sur	1.46
001	002	004	Avenida Lapizlázuli	2.57
001	002	005	Andador Albita	1.46
001	002	006	Andador Albita Sur	1.46
001	002	007	Andador Ambar Poniente	1.46

001	002	008	Andador Ambar	1.46
001	002	009	Andador Ambar Oriente	1.46
001	002	010	Andador Rubí Norte	1.46
001	002	011	Andador Rubí	1.46
001	002	012	Andador Rubí Sur	1.46
001	002	013	Andador Rubí Poniente	1.46
001	002	014	Andador Obsidiana	1.46
001	002	015	Andador Topacio	1.46
001	002	016	Andador Almandina	1.46
001	002	017	Andador Cuarzo	1.46
001	002	018	Andador Ortollasai	1.46
001	002	019	Andador Olivino Poniente	1.46
001	002	020	Andador Olivino	1.46
001	002	021	Andador Olivino Oriente	1.46
001	002	022	Andador Agata	1.46
001	002	023	Andador Circonia	1.46
001	002	024	Andador Brillante	1.46
001	002	025	Andador Brillante Norte	1.46
001	002	026	Andador Sardónica	1.46
001	002	027	Andador Granate	1.46
001	002	028	Andador Granate Oriente	1.46
001	002	029	Andador Opalo Norte	1.46
001	002	030	Andador Opalo	1.46
001	002	031	Andador Berilio	1.46
001	002	032	Andador Agua Marina	1.46
001	002	033	Andador Agua Marina Oriente	1.46
001	002	034	Andador Jaspe	1.46
001	002	035	Andador Jaspe Oriente	1.46
001	002	036	Andador Turmalina	1.46
001	002	037	Andador Turmalina Oriente	1.46
001	002	038	Andador Opalina	1.46
001	002	039	Andador Opalina Norte	1.46
001	002	040	Andador Zafiro	1.46
001	002	041	Andador Diamante	1.46
001	002	042	Andador Diamante Sur	1.46
001	002	043	Andador Diamante Norte	1.46
001	002	044	Andador Coral	1.46
001	002	045	Andador Esmeralda	1.46
001	002	046	Andador Esmeralda Norte	1.46

001	002	047	Andador Jade	1.46
001	002	048	Andador Jade Poniente	1.46
001	002	049	Calle Opalo	1.46
001	002	050	Andador Turquesa	1.46
001	002	051	Andador Turquesa Sur	1.46
001	002	052	Andador Turquesa Poniente	1.46
001	002	053	Andador Alejandrina	1.46
001	002	054	Andador Onice	1.46
001	002	055	Andador Amatista	1.46
001	002	056	Andador Azabache	1.46
COLONIA: 003 EL FOVISSSTE				
001	003	001	Av. Los Hujes	1.46
001	003	002	Higuerilla	1.46
001	003	003	Hierbabuena	1.46
001	003	004	Retorno Delfa	1.46
001	003	005	Retorno Flor de Saúco	1.46
001	003	006	Retorno Guamúchil	1.46
001	003	007	Retorno Bugambilia	1.46
001	003	008	Retorno Cuachalalate	1.46
001	003	009	Retorno Guayacán	1.46
001	003	010	Albahaca	1.46
001	003	011	Calle El Hujal	1.67
001	003	012	Calle Coacoyul	1.67
001	003	013	Avenida Zihuatanejo	1.67
COLONIA: 004 SUPERMANZANA XXII COLONIA EL HUJAL				
001	004	001	Lateral Paseo de Zihuatanejo	5.72
001	004	002	Calle Norte, Frente a Infonavit El Hujal	3.14
001	004	003	Calle 2	3.14
001	004	004	Andador 3	1.84
001	004	005	Andador 4	3.14
001	004	006	Calle 1	3.14
001	004	007	Avenida El Hujal, acceso al Fovissste	3.14
COLONIA: 005 SUPERMANZANA XXI COLONIA EL HUJAL				
001	005	001	Andador 5	1.84
001	005	002	Andador 2	1.84
001	005	003	Retorno 1-A	3.14
001	005	004	Andador 3	1.84
001	005	005	Retorno 1-B	1.84
001	005	006	Cerrada 1	1.84

001	005	007	Andador 7	3.14
001	005	008	Retorno 1	1.84
001	005	009	Andador 1-B	3.14
001	005	010	Andador 3-A	3.14
001	005	011	Avenida 1	3.14
001	005	012	Paseo de los Hujes Acera Norte	1.84
001	005	013	Paseo de los Hujes Acera Sur	3.14
001	005	014	Paseo de Zihuatanejo	5.35
COLONIA: 006 SUPERMANZANA XX COLONIA EL HUJAL				
001	006	001	Andador 11	3.14
001	006	002	Andador 9	3.14
001	006	003	Andador 10	3.14
001	006	004	Retorno 2	3.14
001	006	005	Andador 12	3.14
001	006	006	Retorno 3	3.14
001	006	007	Andador 8	3.14
001	006	008	Andador 7	3.14
001	006	009	Andador 4	1.84
001	006	010	Andador 6-A	1.84
001	006	011	Andador 6	3.14
001	006	012	Paseo de los Hujes Acera Norte	1.84
001	006	013	Paseo de los Hujes Acera Sur	3.14
001	006	014	Avenida 2	5.35
001	006	015	Avenida 1	3.14
001	006	016	Paseo de Zihuatanejo	7.06
001	006	017	Retorno 1	3.52
COLONIA: 007 SUPERMANZANA XIX COLONIA EL HUJAL				
001	007	001	Andador 33	2.06
001	007	002	Andador 34	2.06
001	007	003	Andador 32	2.06
001	007	004	Retorno 8	3.52
001	007	005	Andador 30	2.06
001	007	006	Andador 29	3.52
001	007	007	Retorno 9	3.52
001	007	008	Andador 26	3.52
001	007	009	Andador 28	3.52
001	007	010	Andador 27-A	3.52
001	007	011	Retorno 6	3.52
001	007	012	Andador 25	3.52

001	007	013	Retorno 7	3.52
001	007	014	Andador 22	3.52
001	007	015	Andador 21	3.52
001	007	016	Andador 20 y 24	3.52
001	007	017	Andador 23	3.52
001	007	018	Andador 19	3.52
001	007	019	Andador 15	3.52
001	007	020	Andador 18	3.52
001	007	021	Retorno 5	3.52
001	007	022	Andador 16	3.52
001	007	023	Andador 17	3.52
001	007	024	Andador 14	3.52
001	007	025	Andador 13	3.52
001	007	026	Andador 12	3.52
001	007	027	Retorno 4	3.52
001	007	028	Avenida 2	6.01
001	007	029	Paseo de Zihuatanejo	7.06
001	007	030	Paseo de los Hujes Acera Norte	3.52
001	007	031	Paseo de los Hujes Acera Sur	3.52
COLONIA: 008 SUPERMANZANA XVIII COLONIA EL HUJAL				
001	008	001	Avenida 4	2.06
001	008	002	Calle 3	2.06
001	008	003	Andador 36	2.06
001	008	004	Calle 2	2.06
001	008	005	Andador 35	2.06
001	008	006	Calle 1	2.06
001	008	007	P de los Hujes de And 35 Hasta Ag de Correa	3.53
001	008	008	P de los Hujes de Av 4 Hasta And 35	3.52
001	008	009	Andador 34	2.06
001	008	010	Paseo de Zihuatanejo	7.06
COLONIA: 009 COLONIA EL HUJAL P/A				
001	009	001	SM-XIX,XX Y XXI P/A, Col. El Hujal	1.67
COLONIA: 010 COL. EL CALECHOSO				
001	010	001	Calle Arboledas (Mzas 7, 8, 9 y 10)	1.24
001	010	002	Resto de las Calles y Andadores	0.81
COLONIA: 011 COL. BAJOS DEL CALECHOSO				
001	011	001	Paseo de los Hujes	3.52
001	011	002	Andador B	2.08

COLONIA: 012 COL. MIRAMAR ZONA-705				
001	012	001	Todas las Calle y Andadores	0.81
COLONIA: 013 COL. 16 DE MAYO				
001	013	001	Todas las Calle y Andadores	0.81
COLONIA: 014 COL. 20 DE NOVIEMBRE ZONA-704				
001	014	001	Calle 6	1.24
001	014	002	Andador 10	1.24
001	014	003	Andador 5	1.24
001	014	004	Andador 7	1.24
001	014	005	Andador 9 de Calle 6 a Andador 6	1.24
001	014	006	Andador 6 de Andador 7 Hasta Andador 9	1.24
001	014	007	Todas las Calles y Andadores	0.81
COLONIA: 015 COL. EI BARRIL I, II y III ZONA-701				
001	015	001	Calle del Canal	1.24
001	015	002	Calle 13	1.24
001	015	003	Calle 14 de la Barranca a la Calle 15	1.24
001	015	004	Calle 15	1.24
001	015	005	Calle 16	1.24
001	015	006	Calle 17	1.24
001	015	007	Calle 18	1.24
001	015	008	Calle 19	1.24
001	015	009	Calle 20	1.24
001	015	010	Calle 29	1.24
001	015	011	Calle 31	1.24
001	015	012	Resto de las Calles y Andadores	0.81
001	015	013	Ampliación El Barril Todas las calles y andadores	0.81
001	015	014	Ampliación El barril P/A Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 016 COL. LA PRESA I Y II ZONA-702				
001	016	001	Calle del Canal	1.24
001	016	002	Calle 30	1.24
001	016	003	Calle 25	1.24
001	016	004	Calle 35 del Canal a la Calle 24	1.24
001	016	005	Calle 24 de la Calle 27 a la Calle 35	1.24
001	016	006	Resto de las calles y andadores	0.81
001	016	007	Ampliación la Presa Todas las calles y andadores	1.24

COLONIA: 017 SUPERMANZANA XXVII COL. AGUA DE CORREA				
001	017	001	Retorno 1	2.23
001	017	002	Avenida 2	2.23
001	017	003	Andador 1	2.23
001	017	004	Retorno 2	2.23
001	017	005	Paseo de Zihuatanejo	2.90
001	017	006	Retorno 3	2.23
001	017	007	Andador 2	2.23
001	017	008	Avenida 1 de Paseo de Zihuatanejo a Avenida 2	2.23
001	017	009	Avenida 1 de Avenida 2 en adelante	2.23
001	017	010	Retorno 4	2.23
001	017	011	Andador 3	2.23
001	017	012	Andador 20	2.23
001	017	013	Andador 19	2.23
001	017	014	Andador 4	2.23
001	017	015	Andador 18	2.23
001	017	016	Andador 17	2.23
001	017	017	Andador 16	2.23
001	017	018	Calle 3	2.23
001	017	019	Retorno 5	2.23
001	017	020	Andador 14-A	2.23
001	017	021	Calle 4	2.23
001	017	022	Andador 14	2.23
001	017	023	Andador 27	2.23
001	017	024	Andador 13	2.23
001	017	025	Andador 12	2.23
001	017	026	Andador 11	2.23
001	017	027	Andador 5	2.23
001	017	028	Andador 8	2.23
001	017	029	Andador 9	2.23
001	017	030	Andador 10	2.23
001	017	031	Retorno 8	2.23
001	017	032	Andador 26	2.23
001	017	033	Andador 28	2.23
001	017	034	Avenida 4 a Avenida 1	2.23
001	017	035	Arroyo 1	2.23
001	017	036	Avenida 3	2.23
001	017	37	Avenida 4 en adelante	2.23

COLONIA: 018 COL. LA ESPERANZA ZONA-703				
001	018	001	Calle 21	1.24
001	018	002	Calle 2 de la Calle 21 Hasta la Calle 18	1.24
001	018	003	Calle 26 Hasta Calle 16	1.24
001	018	004	Calle 27 Hasta Calle 16	1.24
001	018	005	Calle 16 de la Calle 24 Hasta la Calle 27	1.24
001	018	006	Resto de las calles y andadores	1.02
001	018	007	Ampliación La Esperanza Todas las calles y andadores	0.88
COLONIA: 019 COL. LOMAS DEL RISCAL				
001	019	001	Antigua carretera nacional	2.06
001	019	002	Lateral carretera Zihuatanejo-Aeropuerto	1.67
001	019	003	Calle 1	1.67
001	019	004	Andador 2, 3 y 4	1.67
COLONIA: 021 COL. AMPLIACIÓN 16 DE MAYO				
001	021	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 022 COL. AMPLIACIÓN 20 DE NOVIEMBRE				
001	022	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 023 COL. LA LAJA				
001	023	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 024 COL. NUEVO MILENIO				
001	024	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 025 COL. RENE JUÁREZ				
001	025	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 026 FRACCIONAMIENTO LOS CAPIRES				
001	026	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 027 LA JOYA SECTOR I				
001	027	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 028 LA JOYA SECTOR II				
001	028	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 029 EJIDO AGUA DE CORREA				
001	029	001	Ejido Agua de Correa	1.10
001	029	002	Ejido Agua de Correa colindantes con Carretera Federal	1.52
001	029	003	Ejido Agua de Correa colindantes con Zona Federal	2.13

COLONIA: 030 COL. EL BOCOTE				
001	030	001	Todas las calles y andadores	1.10
COLONIA: 031 LOMAS DE QUEBRACHAL				
001	031	001	Todas las calles y andadores	0.88
COLONIA: 032 LA EJIDAL				
001	032	001	Todas las calles y andadores	0.88
COLONIA: 033 EL TIMBERAL				
001	033	001	Todas las calles y andadores	0.88
COLONIA: 034 CUATRO HORIZONTES				
001	034	001	Todas las calles y andadores	0.88
COLONIA: 035 LINDA VISTA				
001	035	001	Todas las calles y andadores	0.88
COLONIA: 036 AMP. LA JOYA				
001	036	001	Todas las calles y andadores	1.10
COLONIA: 037 COL. MERCEDES CALVO				
001	037	001	Todas las calles y andadores	0.88
COLONIA: 038 COL. LOMAS DEL VALLE				
001	038	001	Todas las calles y andadores	0.88

SECTOR CATASTRAL 002

SECTOR	COLONIA	CALLE	DESCRIPCIÓN	VALOR UMA POR M2
No. de Código		Ubicación		
COLONIA: 039 CERRO DEL MIRADOR				
002	039	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 040 DESARROLLO LA MAJAHUA				
002	040	001	Lotes con límites Zona Federal	18.72
002	040	002	Paseo de las Palmas	12.90
002	040	003	Paseo de la Ceiba	7.06
002	040	004	Carretera La Majahua	10.00
002	040	005	Paseo de la Majahua	8.54
002	040	006	Paseo de Los Tabachines	7.06
002	040	007	Paseo de las Jacarandas	6.42
002	040	008	Paseo del Bosque	5.81
002	040	009	Paseo de los Amates	4.16
COLONIA: 041 CAMINO A LA MAJAHUA				
002	041	001	Todas las calles y andadores	2.06

COLONIA: 042 PREDIOS EN BREÑA SIN SERV. DE URBANIZACIÓN				
002	042	002	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 043 SUPERMANZANA I				
002	043	001	Col. Catedráticos de la Prepa 13 Todas las calles y andadores	1.24
002	043	002	Unidad Habitacional I.M.A. Todas las calles y andadores	2.06
002	043	003	Lomas de Zihuatanejo Todas las calles y andadores	1.24
002	043	004	Col. Los Electricistas Todas las calles y andadores	2.06
002	043	005	Conj. Habitacional Las Margaritas I, II, III, IV, V, VI Todas las calles y andadores	2.06
COLONIA: 044 COL. BENITO JUÁREZ				
002	044	001	Col. Benito Juárez Todas las calles y andadores	0.81
002	044	002	Ampliación Benito Juárez Sector I Todas las calles y andadores	0.74
002	044	003	Ampliación Benito Juárez Sector II Todas las calles y andadores	0.74
COLONIA: 045 S. M. II ZONA-801 (COL. PRIMER PASO CARDENISTA)				
002	045	001	Paseo del Mirador de calle No. 1 a And. No. 6	1.67
002	045	002	Calle No. 5	1.42
002	045	003	Paseo de la Cantera	1.42
002	045	004	Calle No. 1 (oriente y surponiente)	1.02
002	045	005	Calle No. 2	1.02
002	045	006	Calle No. 3	1.02
002	045	007	Calle No. 4	1.02
002	045	008	Andador No. 1	0.81
002	045	009	Andador No. 2	0.81
002	045	010	Andador No. 3	0.81
002	045	011	Andador No. 4	0.81
002	045	012	Andador No. 5	0.81
002	045	013	Andador No. 6	0.81
002	045	014	Andador No. 7	0.81
COLONIA: 046 SUPERMANZANA II FRACC. LAS SALINAS				
002	046	001	Paseo de las Salinas	2.90
002	046	002	Paseo de la Cantera	2.06
002	046	003	Calle 1	1.42
002	046	004	Calle 2	1.42

COLONIA: 047 SUPERMANZANA XIV-B2 ZONA-901				
002	047	001	Calle 5	1.42
002	047	002	Resto de la Colonia	0.81
COLONIA: 048 COL. EI MANGUITO I Y II				
002	048	001	Col. El Manguito I y II	0.81
COLONIA: 049 SUPERMANZANA XIV-B COL. I.M.A. ANTES HERMANOS				
002	049	002	Calle Medusa	1.67
002	049	003	Calle de la Anémona	1.67
002	049	004	Calle del Cangrejo	1.67
002	049	005	Calle del Mirador	1.67
002	049	006	Calle El Abulón	1.67
002	049	007	Andador Anémona	1.67
002	049	008	Calle La Almeja	1.67
002	049	009	Calle Caracol	1.67
002	049	010	Andador Caracol	1.67
002	049	011	Andador La Esponja	1.67
002	049	012	Andador El Pulpo	1.67
COLONIA: 050 COL. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO P/A				
002	050	01	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 051 COL. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO P/A SECTOR-II				
002	051	01	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 052 S.M. XIV-A COLONIA CUAUHTÉMOC				
002	052	001	Retorno 1	1.67
002	052	002	Retorno 2	1.67
002	052	003	Retorno 3	1.67
002	052	004	Retorno 4	1.67
002	052	005	Retorno 5	1.67
002	052	006	Andador 1	1.67
002	052	007	Andador 2	1.67
002	052	008	Andador 3	1.67
002	052	009	Andador 5	1.67
002	052	010	Andador 6	1.67
002	052	011	Andador 7	1.67
002	052	012	Andador 8	1.67
002	052	013	Andador 9	1.67
002	052	014	Andador 10	1.67
002	052	015	Andador 11	1.67
002	052	016	Andador 12	1.67

002	052	017	Andador 13	1.67
002	052	018	Andador 14	1.67
002	052	019	Andador 15	1.67
002	052	020	Andador 16	1.67
002	052	021	Andador 17	1.67
002	052	022	Andador 18	1.67
002	052	023	Andador 19	1.67
002	052	024	Andador 21	1.67
002	052	025	Andador 22	1.67
002	052	026	Andador 23	1.67
002	052	027	Andador 24	1.67
002	052	028	Andador 25	1.67
002	052	029	Paseo de Zihuatanejo	5.60
002	052	030	Paseo del Peñasco	2.06
002	052	031	Paseo del Mirador	1.67
COLONIA: 053 SUPERMANZANA XIV COL. EMILIANO ZAPATA				
002	053	001	Andador Atún	1.42
002	053	002	Andador María	1.42
002	053	003	Andador Delfín	1.42
002	053	004	Andador Anguila	1.42
002	053	005	Andador Calamar	1.42
002	053	006	Paseo del Peñasco	1.67
002	053	007	Andador Estrella de Mar	1.42
002	053	008	Andador del Tiburón	1.42
002	053	009	Andador del Pulpo	1.42
002	053	010	Paseo del Riscal, de paseo del Peñasco al Pedregal.	1.67
002	053	011	Andador Pez Sierra	1.67
002	053	012	Andador Pez Martillo	1.67
002	053	013	Andador Pez Vela hasta Calle La Laja	1.42
002	053	014	And. Pez Vela de La Laja a Paseo de Zihuatanejo	2.90
002	053	015	Andador Pez Erizo	1.42
002	053	016	Andador Pez Volador	1.42
002	053	017	Calle del Pedregal hasta Paseo del Riscal	1.42
002	053	018	Calle La Laja	1.67
002	053	019	Calle Pedregal de Paseo del Riscal a La Laja	1.42

002	053	020	Calle del Pedregal de La Laja a P. de Zihuatanejo	2.90
002	053	021	Paseo de Zihuatanejo	5.60
COLONIA: 054 COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA				
002	054	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 055 COL. EMILIANO ZAPATA PARTE ALTA ZONA-201				
002	055	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 056 COL. CERRITO DE LA EMILIANO ZAPATA				
002	056	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 057 COL. CAÑADA DE LA ZAPATA				
002	057	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 058 COL. TANQUE DE LA ZAPATA				
002	058	001	Todas las calles y andadores	68.30
COLONIA: 059 COL. LAS MESAS				
002	059	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 060 COL. LAS MESAS P/A				
002	060	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 061 SUPERMANZANA XV COL. VICENTE GUERRERO				
002	061	001	Andador Barranca del Humo	1.67
002	061	002	And. del Divisadero a And. Barranquilla	1.67
002	061	003	And. Barranca del Divisadero del 2 al lote 7-A	1.67
002	061	004	And. Barranquilla hasta el lote 12 al lote 4	1.67
002	061	005	Andador Barranca del Muerto	1.67
002	061	006	And. Barranquilla hasta el lote 12	1.67
002	061	007	Andador Hendidura	1.67
002	061	008	Paseo del Camino Viejo	1.67
002	061	009	Andador Barranca Honda	1.67
002	061	010	Andador Barranca del Sumidero	1.67
002	061	011	Andador Barranca del Cobre	1.67
002	061	012	Andador Lago de Pátzcuaro	1.67
002	061	013	Andador Laguna de Zempoala	1.67
002	061	014	Andador Cuitzeo	1.67
002	061	015	Andador Laguna salada	1.67
002	061	016	Andador Laguna del Carmen	1.67
002	061	017	Andador Lago de Valsequillo 1	1.67
002	061	018	And. Presa Falcón a And. Presa Infiernillo	1.67
002	061	019	And. Presa Falcón en adelante	1.67
002	061	020	Andador Presa Necaxa	1.67
002	061	021	Andador Presa Infiernillo	1.67

002	061	022	And. Presa de la Amistad hasta Calle la Laja	2.90
002	061	023	And. Presa de la Amistad en adelante	2.90
002	061	024	Andador Laguna de Montebello	1.67
002	061	025	Andador Laguna de Términos	1.67
002	061	026	Andador Chairel	1.67
002	061	027	Andador Laguna de Tamiahua	1.67
002	061	028	Andador Laguna Azul	1.67
002	061	029	Andador Laguna Verde 2	1.67
002	061	030	Andador Laguna Roja	1.67
002	061	031	Andador Laguna de Colores	1.67
002	061	032	Andador Laguna Verde 2	1.67
002	061	033	Andador Presa Valsequillo 2	1.67
002	061	034	Andador Presa de Angostura	2.90
002	061	035	Calle de La Laja	2.90
002	061	036	Paseo del Riscal	2.06
002	061	037	Paseo de Zihuatanejo	5.60
002	061	038	Paseo de Zihuatanejo, de Camino Viejo a Mzas. 41, 42 y 43	3.52
002	061	039	Paseo del Pedregal	1.67
002	061	040	Manzanas 41,42,43, Amp. Vicente Guerrero	1.67
COLONIA: 062 COL. VICENTE GUERRERO ZONA-401				
002	062	001	Calle 2	1.24
002	062	002	Calle 4	1.24
002	062	003	Calle 5	1.24
002	062	004	Calle 6	1.24
002	062	005	Calle 10	1.24
002	062	006	Calle 12	1.24
002	062	007	Carretera vieja a Ixtapa	1.24
002	062	008	Resto de las calles y andadores	1.02
COLONIA: 063 COL. VICENTE GUERRERO SECTOR I y II				
002	063	001	Col. Vicente Guerrero sector-II Todas las calles y andadores	0.81
002	063	002	Col. Vicente Guerrero Sector I Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 064 COL. AQUILES SERDAN				
002	064	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 065 COL. AQUILES SERDAN SECTOR II				
002	065	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 066 COL. LA REFORMA				

002	066	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 067 COL. 24 DE ABRIL				
002	067	001	Calle del Arroyo	1.24
002	067	002	Calle 5	1.24
002	067	003	Resto de las calles y andadores	1.02
COLONIA: 068 COL. VISTA HERMOSA				
002	068	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 069 COL. AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA				
002	069	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 070 COLONIA PLANTA PESQUERA				
002	070	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 071 SUPERMANZANA XXV COLONIA EL LIMÓN				
002	071	001	Andador 1	1.67
002	071	002	Calle 1	2.90
002	071	003	Andador 2	1.67
002	071	004	Andador 3	1.67
002	071	005	Andador 4	1.67
002	071	006	Andador 5	1.67
002	071	007	Avenida 3	1.67
002	071	008	Avenida 1	1.67
002	071	009	Andador 6	1.67
002	071	010	Andador 7	1.67
002	071	011	Andador 8	1.67
002	071	012	Andador 24	1.67
002	071	013	Andador 23	1.67
002	071	014	Andador 22	1.67
002	071	015	Andador 21	1.67
002	071	016	Andador 25	1.67
002	071	017	Andador 19	1.67
002	071	018	Avenida 2	1.67
002	071	019	Andador 10	1.67
002	071	020	Andador 11	1.67
002	071	021	Calle 2	1.67
002	071	022	Andador 12	1.67
002	071	023	Andador 13	1.67
002	071	024	Calle 3	1.67
002	071	025	Andador 15	1.67
002	071	026	Andador 16	1.67
002	071	027	Andador 19	1.67

002	071	028	Paseo del Limón	5.60
002	071	029	Avenida 4	2.90
COLONIA: 072 COLONIA EL LIMÓN ZONA-301				
002	072	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 073 SUPERMANZANA XXVI				
002	073	001	Paseo de los deportes	4.16
002	073	002	Paseo del Limón	4.16
002	073	003	Paseo de Zihuatanejo	4.16
COLONIA: 074 ZONA 2 (CAMINO VIEJO A LA UNIÓN Y VASO DEL LIMÓN)				
002	074	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 075 ZONA 3 (LA MAJAHUA)				
002	075	001	Zona 3 La Majahua	0.81
002	075	002	Zona 3 colindante con carretera escénica	2.06
COLONIA: 076 COL. 22 DE NOVIEMBRE				
002	076	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 077 COL. AMPLIACIÓN 24 DE ABRIL P.A.				
002	077	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 078 COL. AQUILES SERDAN SECTOR III				
002	078	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 079 COL. BENITO JUÁREZ SECTOR I				
002	079	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 080 COL. VICENTE GUERRERO SECTOR II (A Y B)				
002	080	001	Col. Vicente Guerrero Sector II (A) Todas las calles y andadores	0.81
002	080	002	Col. Vicente Guerrero Sector II (B) Todas las calles y andadores	0.74
COLONIA: 081 COL. EL MIRADOR				
002	081	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 082 COL. EMILIANO ZAPATA SECTOR I				
002	082	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 083 COL. LIBERTAD				
002	083	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 084 COL. PARAÍSO EL LIMÓN P.A.				
002	084	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 085 COL. EL LIMÓN P.A.				
002	085	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 086 COL. BUENOS AIRES				
002	086	001	Todas las calles y andadores	0.81

COLONIA: 087 COL. 6 DE ENERO				
002	087	001	Todas las calles y andadores	0.74
COLONIA: 088 COL. LAS BRISAS				
002	088	001	Todas las calles y andadores	0.74
COLONIA: 089 COL. BRISAS DEL MAR				
002	089	001	Todas las calles y andadores	0.74
COLONIA: 090 COL. AZTECA				
002	090	001	Todas las calles y andadores	0.74
COLONIA: 091 COL. CONVERGENCIA DEMOCRÁTICA				
002	091	001	Todas las calles y andadores	0.74
COLONIA: 092 COL. LA MIRA				
002	092	001	Todas las calles y andadores	0.74
COLONIA: 093 I.M.A. PRS				
002	093	001	Todas las calles y andadores	0.74
COLONIA: 094 AMPLIACIÓN LIBERTAD				
002	094	001	Todas las calles y andadores	0.74
COLONIA: 095 LA CIMA DE JESÚS				
002	095	001	Todas las calles y andadores	0.74
COLONIA: 096 PARAÍSO AMATE				
002	096	001	Todas las calles y andadores	0.74
COLONIA: 097 COL. CERROCOY				
002	097	001	Todas las calles y andadores	0.74
COLONIA: 098 LINDA VISTA				
002	098	001	Todas las calles y andadores	0.74
COLONIA: 099 PORTO ALTO				
002	099	001	Todas las calles y andadores	0.81

SECTOR CATASTRAL 003

SECTOR	COLONIA	CALLE	DESCRIPCIÓN	VALOR UMA POR M2
No. de Código			Ubicación	
COLONIA: 100 SM XXX, COLONIA EL ALMACÉN				
003	100	001	Andador 7	5.17
003	100	002	Andador 12	5.17
003	100	003	Andador 6	3.34
003	100	004	Calle 1	3.34
003	100	005	Andador 5	3.34

003	100	006	Andador 11	3.34
003	100	007	Andador 4	3.34
003	100	008	Andador 10	3.34
003	100	009	Andador 3	3.34
003	100	010	Andador 13	3.34
003	100	011	Andador 17	3.34
003	100	012	Andador 8	3.34
003	100	013	Andador 16	3.34
003	100	014	Circuito Principal	5.17
003	100	015	Andador del Contramar hasta Andador 5	4.34
003	100	016	Andador del Contramar en adelante	10.00
003	100	017	Del lote 8 al término de la Zona Federal	5.17
003	100	018	Circuito Principal del And. 7 en adelante	1.84
003	100	019	Lotes con límites a Zona Federal	5.17
COLONIA: 101 SUPERMANZANA XXX COL. LÁZARO CÁRDENAS				
003	101	001	Andador 1	1.67
003	101	002	Andador 2	1.67
003	101	003	Andador 3	1.67
003	101	004	Andador 4	1.67
003	101	005	Andador 5	1.67
003	101	006	Andador 6	1.67
003	101	007	Andador 7	1.67
003	101	008	Andador 8	1.67
003	101	009	Andador 9	1.67
003	101	010	Andador 10	1.67
003	101	011	Andador 11	1.84
003	101	012	Andador 14	1.67
003	101	013	Andador 15	1.84
003	101	014	Andador 16	1.67
003	101	015	Andador 17	1.67
003	101	016	Andador 18	1.84
003	101	017	Andador 19	1.67
003	101	018	Andador 20	1.67
003	101	019	Andador 21	1.67
003	101	020	Andador 22	1.67
003	101	021	Andador 23	1.67
003	101	022	Retorno 1	1.67
003	101	023	Retorno 2	1.67
003	101	024	Andador 14-A	1.67

003	101	025	Paseo del Cantil	2.23
003	101	026	Retorno de La Noria	5.00
COLONIA: 102 COL. AMPLIACIÓN LÁZARO CÁRDENAS				
003	102	001	Todas las calles y andadores	1.42
COLONIA: 103 COL. MAJAHUA DE LOS PESCADORES				
003	103	001	Col. Majahua de los Pescadores Todas las calles y andadores	2.06
003	103	002	Terreno Rústico en breña	1.53
COLONIA: 104 S.M. I LÁZARO CÁRDENAS				
003	104	001	Retorno 1	1.67
003	104	002	Andador 1	1.42
003	104	003	Retorno 2	1.67
003	104	004	Retorno 3	1.42
003	104	005	Andador 4	1.42
003	104	006	Paseo del Cantil	2.06
003	104	007	Paseo de la Cantera	2.06
003	104	008	Paseo de las Salinas	2.90
003	104	009	Infonavit Lázaro Cárdenas Todas las calles y andadores	1.42
003	104	010	Paseo del Mirador	1.42
COLONIA: 105 S. M. III LAS SALINAS				
003	105	001	Av. 5 de mayo	11.42
003	105	002	Paseo de Zihuatanejo	5.60
003	105	003	Paseo de las Salinas	5.60
003	105	004	Calle de la Noria	5.00
COLONIA: 106 SUPERMANZANA IV COL. CENTRO				
003	106	001	Av. 5 de Mayo, de Pedro Asc. a P. de Zihuatanejo	11.42
003	106	002	Av. 5 de Mayo, de Pedro Asc. a Juan N. Álvarez	11.42
003	106	003	Av. Cuauhtémoc de Juan N. Alv. a Antonia Nava	9.35
003	106	004	Calle Hermenegildo G. de Pedro Asc. a Ejido	9.35
003	106	005	Calle Hermenegildo G. de Ejido en adelante	7.06
003	106	006	Vicente Gro. de Catalina Glez. a P. de Zihuatanejo	7.89
003	106	007	Vicente Gro. de Catalina Glez. a Juan N. Álvarez	9.35
003	106	008	Av. Benito Juárez (Paseo del Cocotal)	11.42

003	106	009	Calle Juan N. Álvarez	9.35
003	106	010	Paseo del Pescador	11.42
003	106	011	Calle Agustín Ramírez	7.89
003	106	012	Calle Pedro Ascencio	9.35
003	106	013	Calle Nicolás Bravo	7.89
003	106	014	Calle ejido	7.89
003	106	015	Calle Catalina González	6.66
003	106	016	Calle Antonia Nava	7.06
003	106	017	Cauhtémoc de Antonia N. a P. de Zihuatanejo	5.60
003	106	018	Calle Ignacio Manuel Altamirano	5.60
003	106	019	Calle Benito Juárez	5.60
003	106	020	Ave. Morelos	9.35
003	106	021	León Felipe	5.60
003	106	022	Carlos Pellicer	5.60
COLONIA: 107 SUPERMANZANA V				
003	107	001	Av. Morelos	9.35
003	107	002	Paseo de Zihuatanejo	9.35
003	107	003	Paseo del Palmar	9.35
003	107	004	Paseo de la Boquita	9.35
003	107	005	Retorno 1-A	4.16
003	107	006	Retorno 1	4.16
003	107	007	Andador 12	4.16
003	107	008	Andador 11-A	4.16
003	107	009	Retorno 6	4.16
003	107	010	Andador 5	4.16
003	107	011	Andador 4	4.16
003	107	012	Andador 3	4.16
003	107	013	Retorno 5	4.16
003	107	014	Andador 2	4.16
003	107	015	Retorno 4	4.16
003	107	016	Andador 11	4.16
003	107	017	Andador 7	4.16
003	107	018	Andador 8	4.16
003	107	019	Retorno 2	4.16
003	107	020	Retorno 3	4.16
003	107	021	Andador 10	4.16
003	107	022	Retorno 4-A	4.16
003	107	023	Andador 1	4.16

003	107	024	Av. Benito Juárez (Paseo del Cocotal)	11.42
COLONIA: 108 SUPERMANZANA VI				
003	108	001	Paseo del Palmar	9.35
003	108	002	Paseo de la Boquita	5.60
003	108	003	Paseo de las Huertas	5.60
003	108	004	Paseo de Zihuatanejo	7.89
003	108	005	Andador 1	4.16
003	108	006	Retorno 5	4.16
003	108	007	Retorno 4	4.16
003	108	008	Andador 2	4.16
003	108	009	Retorno 3	4.16
003	108	010	Andador 7	4.16
003	108	011	Andador 4	4.16
003	108	012	Andador 3	4.16
003	108	013	Andador 6	4.16
003	108	014	Retorno 2	4.16
003	108	015	Retorno 2-A	4.16
003	108	016	Andador 5	4.16
COLONIA: 109 SUPERMANZANA VII				
003	109	001	Paseo de las Huertas	4.16
003	109	002	Paseo de la Parota	4.16
003	109	003	Paseo de Zihuatanejo	7.06
003	109	004	Paseo de la Boquita	4.16
003	109	005	Andador 1	3.52
003	109	006	Retorno 1	3.52
003	109	007	Andador 2	3.52
003	109	008	Andador 3	4.16
003	109	009	Andador 4	3.52
003	109	010	Retorno 2	4.16
003	109	011	Retorno 3	4.16
003	109	012	Residencial la Boquita Todas las calles y andadores	4.16
003	109	013	Unidad Habitacional la Parota Todas las calles y andadores	4.16
003	109	014	Unidad Habitacional las Huertas Todas las calles y andadores	4.16
COLONIA: 110 SUPERMANZANA VIII				
003	110	001	Paseo de la Parota	4.16
003	110	002	Paseo de la Boquita	4.16
003	110	003	Calle de la Ceiba	4.16

003	110	004	Paseo de Zihuatanejo	9.35
COLONIA: 111 SUPERMANZANA IX COL. EL CACAHUATE				
003	111	001	Paseo de Zihuatanejo	7.06
003	111	002	Lotes del Centro	4.16
COLONIA: 112 SUPERMANZANA XVI COLONIA INDUSTRIAL				
003	112	001	Paseo de Zihuatanejo	7.06
003	112	002	Calle del Cocotero	3.72
003	112	003	Paseo de la Boquita	4.16
COLONIA: 113 SUPERMANZANA XVII COLONIA INDUSTRIAL				
003	113	001	Paseo de Zihuatanejo	7.06
003	113	002	Calle del Cocotero	3.72
003	113	003	Paseo de la Boquita	4.16
COLONIA: 114 CAÑADA DEL HUJE				
003	114	001	Cañada del Huje	0.81
COLONIA: 115 DESARROLLO MONTECRISTO				
003	115	001	Lotes en Contramar y Punta Godomia	7.89
003	115	002	Lotes colindantes con Zona Federal (Desarrollo Montecristo)	11.42

SECTOR CATASTRAL 004

SECTOR	COLONIA	CALLE	DESCRIPCIÓN	VALOR UMA POR M2
No. de Código			Ubicación	
COLONIA: 116 COL. AMPLIACIÓN LOMAS DEL RISCAL				
004	116	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 117 COL. NUEVO AMANECER				
004	117	001	Calle 1	1.42
004	117	002	Calle 2	1.24
004	117	003	Andador 3	1.24
004	117	004	Calle 6 de Andador 13 a Calle 11	1.24
004	117	005	Calle 7	1.24
004	117	006	Andador 14	0.81
004	117	007	Andador 8	0.81
004	117	008	Calle 7	1.24
004	117	009	Andador 13	0.81
004	117	010	Carretera Nacional	1.67
004	117	011	Calle 6 de Calle 11 en adelante	1.42
004	117	012	Calle 4	1.42

004	117	013	Col. Nuevo Amanecer Parte Alta Todas las calles y andadores	1.10
COLONIA: 118 NUEVO AMANECER ZONA 101				
004	118	001	Nuevo Amanecer zona 101	0.81
COLONIA: 119 COL. TULIPANES				
004	119	001	Calle No.1	1.42
004	119	002	Carretera Nacional	2.90
004	119	003	Calle del Mango	1.42
004	119	004	Calle Arroyo II	1.42
004	119	005	Calles de 2do. Orden	1.42
COLONIA: 120 COL. AMPLIACIÓN EL EMBALSE				
004	120	001	Calle de La Boquita	1.42
004	120	002	Calle del Embalse	1.42
004	120	003	Andador La Brisa	1.24
004	120	004	Andador La Cumbre	0.81
004	120	005	Andador la Lluvia	0.81
004	120	006	Andador Arroyo 1	0.81
004	120	007	Calle La Cascada 1	0.81
004	120	008	Andador Arroyo 2	0.81
004	120	009	Calle Arroyo 1	0.81
004	120	010	Calle La Cascada II	0.81
004	120	011	Andador El Cantil	1.16
004	120	012	Calle La Cascada III	0.81
004	120	013	Andador El Plan	1.24
004	120	014	Andador El Potrero	1.24
004	120	015	Calle Arroyo 2	0.81
COLONIA: 121 COL. 12 DE MARZO ZONA- 502				
004	121	001	Col. 12 de Marzo zona-502	0.81
COLONIA: 122 COL. 12 DE MARZO P/A SECTOR-III				
004	122	001	Col. 12 de Marzo P/A Sector-III	0.81
004	122	002	Col. 12 de Marzo P/A Sector IV	0.81
COLONIA: 123 COL. 16 DE SEPTIEMBRE				
004	123	001	Col. 16 de Septiembre	1.24
004	123	002	Col. 16 de Septiembre Parte Alta	0.74
COLONIA: 124 SUPERMANZANA XXIV COL. EL EMBALSE				
004	124	001	Calle 1	1.42
004	124	002	Calle 2	1.42
004	124	003	Calle 3 entre Calle 1 y 2	1.42
004	124	004	Calle 3 de Calle 2 en adelante	1.24

004	124	005	Andador 1	1.24
004	124	006	Andador 2	1.24
004	124	007	Andador 3	1.24
004	124	008	Calle Arroyo	1.24
COLONIA: 125 COL. SILVERIO VALLE				
004	125	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 126 COL. EL EMBALSE ZONA-501 (LOS PINOS)				
004	126	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 127 COL. EL EMBALSE P/A SECTOR-II				
004	127	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 128 COL. EL EMBALSE P/A SECTOR-III				
004	128	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 129 COL. EL EMBALSE C				
004	129	001	Calle 1	1.42
004	129	002	Calle 2	1.42
COLONIA: 130 COL. LOS TLAPANECOS				
004	130	001	Calle 1 (Apolos)	1.24
004	130	002	Calle 2 (Ahuacatepec)	1.42
004	130	003	Calle 3(Hiepetlán)	1.24
004	130	004	Andador (Aquilpa)	0.81
004	130	005	Andador (Chietepec)	0.81
004	130	006	Andador 3 (Atlamajac)	0.81
004	130	007	Andador 4(Zacapesco)	0.81
004	130	008	Andador 5(Del tanque)	0.81
004	130	009	Andador 6(Hupila)	0.81
004	130	010	Andador 7(Bella Vista)	0.81
COLONIA: 131 COL. LOMA BONITA				
004	131	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 132 COL. LOS AMUZGOS				
004	132	001	Calle Mazatecos	1.67
004	132	002	Calle Popolucas	1.42
004	132	003	Calle Santa Ana	1.42
004	132	004	Andador Sin Nombre	1.24
004	132	005	Calle Santa Flor	1.24
004	132	006	Calle San Juan	1.24
004	132	007	Calle Euyamelcalco	1.24
004	132	008	Calle Huaxuapan de Leon	0.81
004	132	009	Calle Triques	0.81

004	132	010	Avenida los Amuzgos a Andador Santa Ana	1.42
004	132	011	Av. los Amuzgos de And. Sta. Ana a Santa Flor	1.24
004	132	012	Av. Amuzgos de Sta. Flor a And. Huaxuap. de León	1.24
004	132	013	Avenida Triques hasta Andador Santa Ana	1.42
004	132	014	Av. Triques de And. Sta. Ana a Calle Santa Flor	1.24
004	132	015	Av. Triques de Calle Sta. Flor a And. Triques	1.24
COLONIA: 133 COL. 12 DE OCTUBRE				
004	133	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 134 COL. SALVADOR ESPINO				
004	134	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 135 COL. JOSÉ FRANCISCO RUIZ MASSIEU				
004	135	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 136 COL. RAYMUNDO ABARCA				
004	136	001	Todas las calles y andadores	1.24
COLONIA: 137 COL. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN				
004	137	001	Calle Liga No. 1	1.42
004	137	002	Calle Liga 1 acceso	1.42
004	137	003	Calle 1	1.42
004	137	004	Calle 2	1.42
004	137	005	Calle 3	1.42
004	137	006	Calle 5	1.42
004	137	007	Calle 4	1.42
004	137	008	Lateral 1	1.67
004	137	009	Calle 10	1.24
004	137	010	Calle 11	1.24
004	137	011	Calle 7	1.24
004	137	012	Circuito Principal de Calle 20 a Calle Liga No. 1	1.24
004	137	013	Calle 9	1.24
004	137	014	Calle 26	1.42
004	137	015	Calle 12	1.24
004	137	016	Calle 8	1.24
004	137	017	Calle 27	1.42
004	137	018	Calle 13	1.24
004	137	019	Calle 6	1.42
004	137	020	Calle 28	1.42
004	137	021	Calle 18	1.24
004	137	022	Calle 25	1.42
004	137	023	Calle 29	1.24

004	137	024	Calle 19	1.24
004	137	025	Calle 22	1.42
004	137	026	Calle 21	1.42
004	137	027	Calle 20	1.24
004	137	028	Lateral 2	1.42
004	137	029	Acceso	1.42
004	137	030	Circuito Principal de Calle Liga 1, Calle Liga acceso	1.24
004	137	031	Circuito Principal de Calle Liga acceso a Lateral 2	1.42
COLONIA: 138 COL. JOSÉ MA. MORELOS PARTE ALTA ZONA-602				
004	138	001	Todas las calles y andadores	1.02
COLONIA: 139 SUPERMANZANA XXIX COL. DARÍO GALEANA				
004	139	001	Paseo de La Boquita	2.90
004	139	002	Retorno del Águila	2.23
004	139	003	Retorno del Pelicano	2.90
004	139	4	Calle del Pelicano	2.23
004	139	5	Andador la Garza	1.42
004	139	6	Calle Albatros	2.23
004	139	7	Calle Gavilán	2.23
004	139	8	Andador Chorlito	1.42
004	139	9	Andador La Grulla	1.42
004	139	10	Paseo del Palmar	3.52
004	139	11	Andador Mercurio	1.42
004	139	12	Andador Marte	1.42
004	139	13	Andador Júpiter	1.42
004	139	14	Andador Venus	1.42
004	139	15	Andador de los Asteroides	1.42
004	139	16	Calle Saturno	2.23
004	139	17	Andador Urano	1.42
004	139	18	Andador La Paloma	2.23
004	139	19	Andador del Canario	2.23
004	139	20	Calle del Sol	2.90
004	139	21	Lateral 2	2.23
004	139	22	Andador del Pato	2.23
004	139	23	Paseo del Palmar	4.16
004	139	24	Andador Neptuno	1.42
COLONIA: 140 COL. AMPLIACIÓN DARÍO GALEANA				

004	140	1	Todas las calles y andadores	1.24
COLONIA: 141 COL. DARÍO GALEANA P/A SECTOR-I				
004	141	001	Todas las calles y andadores	1.24
COLONIA: 142 COL. AMPLIACIÓN LOMA BONITA				
004	142	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 143 COL. AMPLIACIÓN LOMAS DEL RISCAL PARTE ALTA				
004	143	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 144 COL. AMPLIACIÓN SILVERIO VALLE PARTE ALTA				
004	144	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 145 ZONA 1 COL. LOMA DE SOL				
004	145	001	Todas las calles y andadores	0.74
COLONIA: 146 EL MANANTIAL				
004	146	001	Todas las calles y andadores	1.10
COLONIA: 147 ALTAMIRA				
004	147	001	Todas las calles y andadores	1.10
COLONIA: 148 COL. AMPLIACIÓN MORELOS				
004	148	001	Todas las calles y andadores	0.88
COLONIA: 149 LOMAS DEL PACIFICO				
004	149	001	Boulevard Zihuatanejo-Aeropuerto	2.90
004	149	002	Av. Bahía de Zihuatanejo y Av. Playa larga	1.24
004	149	003	Resto de la Colonia	0.81
COLONIA: 150 DARÍO GALEANA P/A SECTOR-II				
004	150	001	Todas las calles y andadores	1.24
COLONIA: 151 COL. DIAMANTE				
004	151	001	Todas las calles y andadores	0.81

SECTOR CATASTRAL 005

SECTOR	COLONIA	CALLE	DESCRIPCIÓN	VALOR UMA POR M2
No. de Código			Ubicación	
COLONIA: 152 SUPERMANZANA XXVIII COL. LA MADERA				
005	152	001	Andador 9	4.16
005	152	002	Camino Antiguo a Playa la Ropa a Ntra. Sra. De los Remedios	5.17

005	152	003	Camino Antiguo a la Ropa de Ntra. Sra. de los Remedios en adelante	9.35
005	152	004	Camino a la Ropa a Camino Antiguo.	5.17
005	152	005	Camino a la Ropa en adelante	9.35
005	152	006	Andador El Eslabón	10.80
005	152	007	Andador 8	10.80
005	152	008	Andador 5	5.17
005	152	009	Andador 3	5.17
005	152	010	Calle 2	5.17
005	152	011	Andador 4	4.16
005	152	012	Calle 1	5.17
005	152	013	Paseo del Palmar	4.16
005	152	014	Calle Eva Sámano de López Mateos	9.35
005	152	015	Predios colindantes con Zona Federal	10.80
005	152	016	Calle Ntra. Sra. de los Remedios	10.80
005	152	017	Andador 7	10.80
005	152	018	Predios colindantes con Zona Federal	9.49
COLONIA: 153 COLONIA LA ROPA				
005	153	001	Lotes con límite a Zona Federal	11.42
005	153	002	Andador El Eslabón	6.25
005	153	003	Andador 8	6.25
005	153	004	Blvrd. Playa la Ropa hasta la Calle 3	7.89
005	153	005	Calle 1	6.25
005	153	006	Calle 3 del boulevard Playa la Ropa hasta el Estero	7.89
005	153	007	Calle 3 del estero hasta calle 5	5.17
005	153	008	Retorno 1	5.17
005	153	009	Andador 5	4.34
005	153	010	Blvrd. Playa la Ropa de Calle 3 en adelante	5.40
005	153	011	Calle 5	5.17
005	153	012	Calle 6	5.17
005	153	013	Calle 7	5.17
005	153	014	Andador 6	5.17
005	153	015	Lotes no regularizados	5.17
005	153	016	Lotes con límites Zona Federal	9.35
005	153	017	Camino escénico a las Gatas	5.17
005	153	019	Manzanas 1 y 2 de la SM-XII	3.72
005	153	020	Calle 2	5.17
005	153	021	Calle 4	5.17

005	153	022	Calle-8	5.17
005	153	023	Calle-9	5.17
COLONIA: 154 DES. TUR. LA ROPA (PALMAS I Y PALMAS III)				
005	154	018	Todas las calles y andadores	5.17
COLONIA: 155 COLONIA LAS GATAS				
005	155	001	Colindante zona federal	7.40
005	155	002	Colindante zona federal Breña sin uso de suelo asignado	1.02
005	155	003	No colindantes zona federal sin uso de suelo asignado	0.81
005	155	004	Residencial Turístico Las Gatas	4.34
005	155	005	Resid. Tur. Las Gatas mayor 200m ²	3.71
COLONIA: 156 CERRO DE VIGÍA				
005	156	001	Predios sin Vista al Mar	7.89
005	156	002	Cerro del Vigía sin uso de suelo asignado	0.81
COLONIA: 157 RISCALILLO				
005	157	001	El Riscalillo sin uso de suelo asignado	0.81
005	157	002	El Riscalillo	4.34
005	157	003	El Riscalillo colindante zona federal	7.40
COLONIA: 158 PUNTA GARROBO				
005	158	004	Punta Garrobo Colindante con Zona Federal	9.35
005	158	005	Punta Garrobo No Colindante con Zona Federal	5.17
COLONIA: 159 AMPLIACIÓN LA ROPA				
005	159	001	Ampliación la Ropa sin uso de suelo asignado	0.81
005	159	002	Ampliación La ropa LT-1 MZA-2 SM-XIII	4.34
COLONIA: 160 ZONA 4				
005	160	001	Todas las calles y andadores	0.81
COLONIA: 161 ZONA 5				
005	161	001	Zona 5 Riscalillo	0.81
005	161	002	Zona 5 Riscalillo Colindante con zona federal	2.41
COLONIA: 162 ZONA 1 LA ROPA				
5	162	1	Todas las calles y andadores	0.74

SECTOR CATASTRAL 0 06

SECTOR	COLONIA	CALLE	DESCRIPCIÓN	VALOR UMA POR M2
No. de Código		Ubicación		
COLONIA: 163 SECCIÓN RESIDENCIAL I				
006	163	001	P. de las Golond. lotes pares hasta P. de las Alondras	8.54
006	163	002	P. de las Golond. lotes nones a P. del bosque	6.42
006	163	003	Retorno de las Alondras	8.54
006	163	004	Paseo de las Golondrinas en la Manzana 9	8.54
006	163	005	P. de las Golond. del P. del Bosque en adelante	6.42
006	163	006	Paseo de las Palomas lote 326 en adelante	5.81
006	163	007	Paseo de los Pericos	4.34
006	163	008	Paseo del Bosque	6.42
006	163	009	Paseo de las Mariposas	4.34
006	163	010	Colina de las Calandrias	4.34
006	163	011	Colinas de Palomas del Lote 324 al 300	6.42
006	163	012	Campo de Golf Palma Real	2.40
COLONIA: 164 SEGUNDA SECCIÓN				
006	164	013	Paseo del Bosque	6.42
006	164	014	Privada del Bosque	4.34
006	164	015	Colina de las Mariposas	4.34
006	164	016	Colina de las Calandrias	4.34
006	164	017	Colina de los Pericos	4.34
006	164	018	Calle Zenzontle, Resid. I	8.54
006	164	019	Calle Cardenales, Resid. I	8.54
006	164	020	Cerrada de las Alondras, Resid. I	8.54
006	164	021	Paseo del Gavilán, Resid. I	4.34
006	164	022	Paseo del Condor, Resid. I	4.34
006	164	023	Paseo de los Cuervos, Resid. I	4.34
006	164	024	Paseo de los Cocuyos, Resid. I	6.42
COLONIA: 165 SECCIÓN RESIDENCIAL IV				
006	165	001	Campo de Golf Cuarta Sección Todas las calles y andadores	6.42
COLONIA: 166 SECCIÓN 3 RESIDENCIAL I				
006	166	001	Cerrada Pelicanos	7.06
006	166	002	Cerrada Coacoyul	7.06

SECTOR CATASTRAL 007

SECTOR	COLONIA	CALLE	DESCRIPCIÓN	VALOR UMA POR M2
No. de Código		Ubicación		
COLONIA: 167 RESIDENCIAL III				
007	167	001	Paseo del Palmar	8.92
007	167	002	Paseo de los Pelícanos	8.54
007	167	003	Paseo de las Gaviotas	12.90
007	167	004	Calle del Rabihorcado	8.54
007	167	005	Paseo del Agua de Correa	10.00
007	167	006	Calle La Salitrera	8.54
007	167	007	Paseo del Rincón de Paseo de las Gaviotas a Paseo del Coacoyul	12.90
007	167	008	Paseo de Barrio Viejo	8.54
007	167	009	Paseo del Coacoyul	8.54
007	167	010	Paseo del Rincón de Paseo del Coacoyul a los Pelícanos	7.06
007	167	011	Privadas y Andadores	8.54
007	167	012	Paseo de Las Garzas	8.92
COLONIA: 168 SECCIÓN ZONA COMERCIAL I				
007	168	001	Paseo de Las Garzas	14.54
007	168	002	Paseo de Ixtapa	14.54
007	168	003	Paseo de las Gaviotas	8.92
007	168	004	Paseo del Palmar	8.92
007	168	005	En el interior de la sección comercial I	10.00
COLONIA: 169 SECCIÓN RESIDENCIAL II				
007	169	001	Paseo de los Pelicanos (I.C.I./Construcciones)	7.06
COLONIA: 170 RESIDENCIAL VILLA PELICANOS				
007	170	001	Calle Albatros	4.34
007	170	002	Calle de Cormoranes	4.34
007	170	003	Calle de Fragatas	5.00
007	170	004	Calle de Garcetas	4.21
007	170	005	Calle de Preteles	5.00
007	170	006	Calle de Rabihorcados	4.74
007	170	007	Calle de Gaviotas	4.34
007	170	008	Calle Flamencos	5.81
007	170	009	Edificios Pelicanos	3.72
COLONIA: 171 RESIDENCIAL VILLA LAS GARZAS				
007	171	001	Retorno de los Pelícanos	7.06

007	171	002	Retorno de las Garzas a Retorno Pelícanos	5.81
007	171	003	Retorno de las Garzas en adelante	5.17
007	171	004	Paseo de los Pelícanos	4.74

SECTOR CATASTRAL 008

SECTOR	COLONIA	CALLE	DESCRIPCIÓN	VALOR UMA POR M2
No. de Código		Ubicación		
COLONIA: 172 PROLONGACIÓN SECCIÓN HOTELERA				
008	172	001	Paseo de Ixtapa	18.72
008	172	002	Paseo de la Roca	14.54
008	172	003	Paseo de la Playa Hermosa	14.54
008	172	004	Lotes con límites Zona Federal	18.72
008	172	005	Sección Contramar Lotes Colindantes con Zona Federal	18.72
008	172	006	Sección Contramar Lotes No Colindantes con Zona Federal	14.54
008	172	007	Calle de las Fragatas	12.90
008	172	008	Calle Arrecife	14.54
008	172	009	Prolongación Arrecife	14.54
COLONIA: 173 SECCIÓN HOTELERA I				
008	173	001	Paseo de Ixtapa	18.72
008	173	002	Lotes Colindantes a la Zona Federal	18.72

SECTOR CATASTRAL 009

SECTOR	COLONIA	CALLE	DESCRIPCIÓN	VALOR UMA POR M2
No. de Código		Ubicación		
COLONIA: 174 DESARROLLO MARINA IXTAPA				
009	174	001	Lotes con límites Zona Federal	18.72
009	174	002	Boulevard Paseo de Ixtapa	12.90
009	174	003	Paseo de las Garzas	12.90
009	174	004	Boulevard Paseo Punta Ixtapa	10.00
009	174	005	Lotes La Colina	10.00
009	174	006	Lotes con Límites a la Dársena	12.90
009	174	007	Campo de Golf	2.40
009	174	008	Terreno de afectación	1.31
009	174	009	Lotes zona-G en breña	5.45

009	174	010	Condominio Magno Porto Ixtapa Predios colindantes con Zona Federal	16.57
009	174	011	Condominio Magno Porto Ixtapa Predios No colindantes con Zona Federal	11.42

SECTOR CATASTRAL 010

SECTOR	COLONIA	CALLE	DESCRIPCIÓN	VALOR UMA POR M2
No. de Código		Ubicación		
COLONIA: 175 DESARROLLO PUNTA IXTAPA				
010	175	001	Lotes colindantes con Zona Federal	18.72
010	175	002	Boulevard Paseo Punta Ixtapa	12.90
010	175	003	Lotes ubicados en las Zonas E y D en Breña	4.16
010	175	004	Paseo de la Punta	12.90
010	175	005	Paseo de la Cima	12.90
010	175	006	Paseo de las Manzanillas	12.90
010	175	007	Paseo del Mirador	12.90
010	175	008	Paseo del Cantil	12.90
010	175	009	Paseo del Morro	12.90
COLONIA: 176 SECCIÓN HOTELERA II				
010	176	001	Lotes ubicado al lado Sur del Boulevard Ixtapa	18.72
010	176	002	Lotes con límites Zona Federal	18.72
010	176	003	Lotes ubicado al lado Norte del Boulevard Ixtapa en Breña	4.16
COLONIA: 177 DESARROLLO REAL IXTAPA				
010	177	001	Lotes con Límites de Zona Federal	14.54
COLONIA: 178 SECCIÓN HOTELERA II-I				
010	178	001	Lotes con límites Zona Federal	18.72
010	178	002	Boulevard Ixtapa	18.72
COLONIA: 179 RINCONADA IXTAPA				
010	179	001	Rinconada Ixtapa (todo el condominio)	2.09
COLONIA: 180 LOMAS DE LAS GARZAS				
010	180	001	Paseo de las Garzas	8.87
010	180	002	Paseo Punta Ixtapa	8.87
010	180	003	Boulevard de la Laguna	5.16
010	180	004	Paseo Martinete	4.57

010	180	005	Paseo Mirasoles	4.57
COLONIA: 181 RESIDENCIAL DON JUAN				
010	181	001	Paseo Punta Ixtapa	11.42
010	181	002	Paseo de la Parota	11.42
010	181	003	Paseo Zoyamiche	11.42
COLONIA: 182 LOMAS DE PLAYA LINDA				
010	182	001	Lomas de Playa Linda Todas las calles y andadores	16.57
COLONIA: 183 ZONA TURÍSTICA PLAYA LARGA				
010	183	001	Lotes colindantes con zona federal	12.90
010	183	002	Lotes no colindantes con zona federal	9.98
COLONIA: 184 DESARROLLO ARCANO				
010	184	001	Desarrollo Arcano (todo el condominio)	16.57

SECTOR CATASTRAL 011

SECTOR	COLONIA	CALLE	DESCRIPCIÓN	VALOR UMA POR M2
No. de Código		Ubicación		
COLONIA: 185 ZONA DE LA PUERTA				
011	185	001	Villas del Valle	3.72
011	185	002	Unidad Habitacional la Puerta	3.72
011	185	003	Conj. Miramar Cond. Douglas, Boris y Cristine	3.72
011	185	004	Joyas del Mar	3.34
011	185	005	La Puerta III	3.72
011	185	006	Lotes en breña mayores de 200m ²	1.53
011	185	007	SM-IV, Central de Abastos	3.04
011	185	008	SM-V, Gasolinera Ixtapa-Barrio Viejo	1.97
011	185	009	Joyas de Ixtapa	3.72
011	185	010	Playas Residencial	3.72
011	185	011	Morrocoy	3.72
011	185	012	Condominio Cocos	3.72
011	185	013	SM-V, Lotes con Límite con Carretera Federal	2.41
011	185	014	El Barroso	1.53
011	185	015	Fracc. Chilam Balam, Kukulcan y Tamoanchan	1.97
011	185	016	Cond. Flamings	3.72

SECTOR CATASTRAL 012

SECTOR	COLONIA	CALLE	DESCRIPCIÓN	VALOR UMA POR M2
No. de Código		Ubicación		
COLONIA: 186 LA PUERTA LADO NORTE				
012	186	001	Fracc. Palma Sola	3.72
012	186	002	Lotes en breña mayores de 200m ²	1.53
012	186	003	Zona 3 La Puerta	1.02
012	186	004	Zona 3 La Puerta lotes colindantes con Carretera Federal	2.41
012	186	005	Zona 4 La Puerta	0.88
012	186	006	Zona 4 La Puerta lotes colindantes con Carretera Federal	2.13
012	186	007	Fraccionamiento Arrecife	3.34
012	186	008	Fraccionamiento Bugambilias	3.34
012	186	009	Fraccionamiento las Perlas	3.34

SECTOR CATASTRAL 013

SECTOR	COLONIA	CALLE	DESCRIPCIÓN	VALOR UMA POR M2
No. de Código		Ubicación		
COLONIA: 187 MIGUELITO				
013	187	001	Fraccionamiento Ayocuan	68.3
COLONIA: 188 EL COACOYUL				
013	188	001	Calles de 1er. Orden	120.1
013	188	002	Calles de 2do. Orden	85.9
013	188	003	Calles de 3er. Orden	68.3

SECTOR CATASTRAL 014

SECTOR	COLONIA	CALLE	DESCRIPCIÓN	VALOR UMA POR M2
No. de Código		Ubicación		
COLONIA: 189 COL. PLAYA BLANCA				
014	189	001	Lotes con límite de Zona Federal	3.20
014	189	002	Lotes no colindantes con la Zona Federal	0.81
014	189	003	Rústico por Hectárea no colindante con la Zona Federal	830.27
COLONIA: 190 LOS FARALLONES				

014	190	001	Lotes con límite de Zona Federal	3.20
014	190	002	Lotes no colindantes con la Zona Federal	0.81
COLONIA: 191 FRACCIONAMIENTO FRAGATAS				
014	191	001	Carretera Federal	3.30
014	191	002	Resto del Fraccionamiento	2.13
COLONIA: 192 AEROPUERTO				
014	192	001	Carretera Federal	3.30
014	192	002	Resto del Fraccionamiento	2.13

SECTOR CATASTRAL 015

SECTOR	COLONIA	CALLE	DESCRIPCIÓN	VALOR UMA POR M2
No. de Código			Ubicación	
COLONIA: 193 PANTLA				
015	193	001	Lotes con límite de Zona Federal	2.41
015	193	002	Lotes no colindantes con la Zona Federal	0.81
015	193	003	Calles de Primer Orden	1.42
015	193	004	Calles de Segundo Orden	1.02
015	193	005	Calles de Tercer Orden	0.81
COLONIA: 194 BARRIO NUEVO				
015	194	001	Fracc. Nuevo Horizonte	0.81
015	194	002	Calles de Primer Orden	1.02
015	194	003	Calles de Segundo Orden	0.81
COLONIA: 195 BARRIO VIEJO				
015	195	001	Fraccionamiento Cihuateolt	0.81
015	195	002	Calles de Primer Orden	1.02
015	195	003	Calles de Segundo Orden	0.81
COLONIA: 196 BUENA VISTA				
015	196	001	Lotes con límite de Zona Federal sin uso de suelo asignado	2.41
015	196	002	Lotes no colindantes con la Zona Federal	0.81
015	196	003	Lotes con límite de Zona Federal Marítimo Terrestre con uso de suelo asignado	7.40

III.- TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021

USO	CÓDIGO	CLASE	CATEGORÍA	VALOR POR M2 EN UMA's	
HABITACIONAL	HAB	PRECARIA		4.47	
	HBB	ECONÓMICA	Baja	8.99	
	HBM		Media	12.45	
	HBA		Alta	16.11	
	HCB	INTERÉS SOCIAL	Baja	13.16	
	HCM		Media	20.74	
	HCA		Alta	28.38	
					0
	HDB	REGULAR	Baja	27.65	
	HDM		Media	30.15	
	HDA		Alta	32.25	
	HEB	BUENA	Baja	33.92	
	HEM		Media	37.73	
	HEA		Alta	52.83	
	HFB	MUY BUENA	Baja	56.48	
	HFM		Media	59.46	
HFA	Alta		66.12		
COMERCIAL	CBB	REGULAR	Baja	27.65	
	CBM		Media	30.15	
	CBA		Alta	32.25	
	CCB	BUENA	Baja	33.92	
	CCM		Media	43.87	
	CCA		Alta	47.63	

	CDB		Baja	37.73	
	CDM	MUY BUENA	Media	56.48	
	CDA		Alta	66.12	
INDUSTRIAL	IAB	ECONOMICA	Baja	13.21	
	IAM		Media	15.07	
	IAA		Alta	17.58	
	IBB	LIGERA	Baja	13.81	
	IBM		Media	16.34	
	IBA		Alta	18.28	
	ICB	MEDIA	Baja	16.34	
	ICM		Media	18.84	
	ICA		Alta	22.54	
	IDB	PESADA	Baja	22.63	
	IDM		Media	25.14	
	IDA		Alta	27.72	
ESPECIAL	EAB	ALBERCA	Baja	16.11	
	EAM		Media	28.38	
	EAA		Alta	32.38	
	EOA	ESPEJO DE AGUA		4.47	
	EUA	AREAS VERDES/JARDINES		0.34	
	EBB	CANCHA/USO MULTIPLE	Baja	1.45	
	EBA	CANCHA DE TENIS	Media	2.01	
	EBM	PADDLE TENNIS	Alta	2.01	
ECB	COBERTIZO	Baja	12.45		
ECM		Media	16.11		
ECA		Alta	21.46		

	EVA	TERRAZA DESCUBIERTA			8.57
	EDB	CINE O AUDITORIO	Baja		25.21
	EDM		Media		35.94
	EDA		Alta		59.34
	OCB	ESCALERAS/PASILLOS Y ASOLEADEROS	BAJA		8.57
	OCM		MEDIA		12.85
	OCA		ALTA		19.28
	ENB	PAVIMENTACIÓN	Baja		1.34
	ENM		Media		2.6
	ENA		Alta		4.7
SERVICIOS	ESB	NAVES/BODEGAS	Baja		15.56
	ESM		Media		26.4
	ESA		Alta		35.94
	EEB	ESCUELA	Baja		31.4
	EEM		Media		35.02
	EEA		Alta		37.25
	ERB	OFICINA/CONSULTORIO	Baja		19.76
	ERM		Media		35.94
	ERA		Alta		50.32
	EFB	ESTACIONAMIENTO	Descubierto		3.81
	EFM		en Edificio		15.01
	EFA		Subterráneo		25.1
	EQA	CASETA DE VIGILANCIA	Media		12.51
	EPB	PALAPA	Baja		8.69

	EPM		Media	26.71
	EPA		Alta	36.45
	ETB	TEMPLO/IGLESIA	Baja	12.03
	ETM		Media	20.74
	ETA		Alta	32.77
	EGB	HOSPITAL	Baja	33.92
	EGM		Media	52.83
	EGA		Alta	62.3
	EMB	MERCADO	Baja	20.74
	EMM		Media	28.38
	EMA		Alta	45.34
HOTELERÍA	EHB	HOTEL GRAN LUJO	Baja	41.55
	EHM		Media	66.12
	EHA		Alta	75.8
	EIB	HOTEL 5 ESTRELLAS	Baja	37.73
	EIM		Media	56.48
	EIA		Alta	66.12
	EJB	HOTEL 4 ESTRELLAS	Baja	33.92
	EJM		Media	52.83
	EJA		Alta	62.3
	EKB	HOTEL 3 ESTRELLAS	Baja	32.18
	EKM		Media	41.55
	EKA		Alta	51.72
	ELB	HOTELES SIN CLASIFICACIÓN	Baja	26.47
	ELM		Media	37.73
	ELA		Alta	45.34

AEROPUERTO	APC	LOCAL COMERCIAL	Media		47.63
	APV	VIALIDAD	Media		4.7
	APP	PISTA DE ATERRIZAJE	Media		4.7
	APH	HANGARES	Media		26.4
	APO	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	Media		50.32
	APS	SALA DE ESPERA	Media		19.76
	APT	CASETA DE VIGILANCIA	Media		12.51
	APE	ESTACIONAMIENTO	Media		3.81
	APA	ÁREAS DE SERVICIOS	Media		21.46
	APB	BODEGAS	Media		15.56
	APL	PASILLOS	Media		19.28

IV.- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN EL USO Y LA CLASE

USO HABITACIONAL

PRECARIA

Vivienda generalmente sin proyecto y autoconstruida. Situada en asentamientos irregulares, sin traza urbana definida y, prácticamente sin servicios. Se localizan en la periferia de las ciudades.

Materiales de mala calidad. Sin cimentación; estructuras de madera o sin estructuras; muros de carrizo, palma, lámina negra, cartón, adobe o madera. Techos de vigía y palma, vigías o polines de madera y lámina negra o de cartón.

No tiene acabados; pisos de tierra apisonada o firme rústico de cemento, claros menores a 3 metros.

ECONÓMICA

Sin proyecto. Con algunos servicios municipales. Se encuentra en zonas de tipo popular o medio bajo. Se localiza en zonas periféricas o de asentamientos espontáneos.

Calidad de construcción baja; sin acabados o acabados de baja calidad; sin cimentación o de mampostería o concreto ciclópeo; muros de carga predominando el adobe, ladrillo y block; techos de terrado sobre vigías y duelas de madera, vigías de madera con lámina galvanizada o de cartón, o en su caso de losa de concreto sin acabados o de baja calidad. Pisos de tierra apisonada, firme de cemento escobillado o pulido; pintura de cal o pintura vinílica de tipo económico.

INTERÉS SOCIAL

Cuentan con proyecto definido, y la mayoría de los servicios municipales; producto de programas oficiales de vivienda. Son viviendas con 1 o 2 plantas. La superficie del lote fluctúa entre 120 y 200 metros², a excepción de los construidos en condominio que puede ser menor, y la superficie construida varía de 35 y 80 metros². Se localizan en zonas específicas o en fraccionamientos.

Materiales de mediana calidad y económicos. Cimentación a base de losa de concreto armado, block relleno o de concreto ciclópeo. Muros de carga con refuerzos horizontales y verticales de block o ladrillo. Caros cortos menores a 3.5 metros. Techos de vigías de losa de concreto de baja capacidad.

Acabados aparentes de estuco. Pintura de tipo económico.

REGULAR

Proyecto definido, funcional y característico. Se encuentran en fraccionamientos o colonias que cuentan con todos los servicios. Lotes de terreno entre 120 y 200 m² en promedio y de 120m² de construcción en promedio. Se localiza en zonas consolidadas de los centros de población y en fraccionamientos residenciales medios.

Cimientos de mampostería, concreto ciclópeo, rodapié de block relleno con concreto. Estructuras con castillos y dadas de cerramiento. Claros medios de 4 metros. Muros de carga de ladrillo, block o piedra. Los techos suelen ser de losa, asbesto, terrado o lámina galvanizada.

Los acabados en pisos y muros son de regular calidad.

BUENA

Disponen de un proyecto definido, funcional y de calidad. Se encuentran en fraccionamientos residenciales de clase media a media alta, que cuentan con todos los servicios públicos. Elementos, materiales y mano de obra de calidad. Disponen de una superficie de lote entre 200 y 500 m² en promedio y su área construida de 1 a 1.5 veces la superficie del terreno.

Elementos estructurales de buena calidad, con castillos, dadas de cerramiento, columnas y trabes. Cimientos de concreto ciclópeo, mampostería, rodapié de block relleno con concreto. Muros de block o ladrillo. Los claros son hasta de 7 metros. Techos y entrepisos con losas de concreto armado. Suelen recubrirse con tejas de regular calidad. Acabados exteriores texturizados, piedra de corte o molduras de concreto, los acabados e interiores son de buena calidad

MUY BUENA

Proyecto arquitectónico de muy buena calidad, e diseño especial bien definido, funcional y a veces caprichoso. Amplios espacios construidos con elementos decorativos interior y exteriormente. Todos los servicios públicos. Se encuentran en fraccionamientos privados y exclusivos. Lotes con superficie promedio de 500 m² y superficie construida de 1 a 2.5 veces la superficie de terreno.

Elementos estructurales de muy buena calidad a base de castillos, dalas de cerramiento, columnas, trabes, zapatas corridas o zapatas aisladas. Muros de ladrillo o block. Grandes claros entre 5 y 10 metros. Techos con losa y molduras en todo el perímetro. Recubrimiento de teja de buena calidad. Aplanados de yeso y mezcla maestreados. Acabados exteriores con texturas, piedras de corte, mármol y molduras de cantera. Acabados interiores texturizados, con madera fina, tapices o parcialmente de mármol. Los pisos son de cerámica de primera calidad, mármol, parquet.

USO COMERCIAL

REGULAR

Edificaciones ubicadas en zonas populares o de tipo medio, destinadas a la venta al detalle y a la prestación de servicios.

A veces carecen de proyecto. Cimentación de mampostería, de concreto ciclópeo y block relleno. Muros de carga de ladrillo, block o adobe. Techos de terrado, lámina galvanizada, lámina de asbesto o losa. Aplanados de yeso o mezcla. Acabados discretos y pintura vinílica de tipo económico o cal directas. Instalaciones elementales en cuanto a iluminación y saneamiento. Claros medios de 5 metros y construidos bajo financiamiento bancario.

BUENA

Edificaciones con proyecto definido, funcional y de calidad; materiales de buena calidad. Los encontramos formando parte de la estructura habitacional normalmente en el centro urbano y en zonas comerciales establecidas. Se dedican normalmente a la prestación de servicios y venta de productos diversos.

Elementos estructurales a base de castillos y dalas de cerramiento. Cimentación de mampostería, concreto ciclópeo, rodapié de block relleno y dala de desplante de concreto armado. Muros de ladrillo o block. Techos de losa. Aplanados de yeso y mezcla reglado. Acabados medios con texturas y pintura vinílica o esmalte. Claros medios de 6 metros o más; construcción realizada por empresas constructoras; a través de autofinanciamiento o financiamiento bancario.

MUY BUENA

Proyecto arquitectónico definido, funcional y exclusivo, cuyo diseño se basa en su uso comercial; normalmente ocupa espacios exclusivos o manzanas completas con área notable. Cuentan con todos los servicios. Se localizan en zonas exclusivas del área urbana consolidada.

Materiales de muy buena calidad controlados y de lujo. Elementos estructurales con castillos, dadas de cerramiento, trabes y columnas. Cimentación de zapatas corridas, zapatas aisladas o cimentación de cajón. Muros de block y ladrillo. Techos de losa, azotea con molduras. Aplanados de yeso y mezcla maestreados. Acabados texturizados con pintura vinílica, esmalte o barniz. Pisos de cerámica de calidad, parquet, alfombras o mármol. Instalaciones completas, ocultas o diversificadas. Medidas de seguridad. Construidas con empresas constructoras con especialistas.

USO INDUSTRIAL

ECONÓMICA

Edificaciones realizadas sin proyecto. Materiales de baja calidad y construidas mediante construcción básica o autoconstrucción. Materiales económicos; claros menores a 8 metros, con estructuras horizontales, con muros de carga y columnas; construidas mediante autofinanciamiento. Se encuentran en forma aislada en la zona urbana.

LIGERA

Edificaciones con proyectos someros y repetitivos. Materiales y calidad constructiva básica. Normalmente sin edificaciones internas. Suelen responder a talleres de costura, talleres artesanales, carpinterías, tabiquerías, etc; se localizan generalmente en zonas industriales. Elementos estructurales básicos, con elementos de apoyo visibles. Iluminación natural y artificial básica. Pisos de cemento pulido. Instalaciones básicas muy generales. Claros de más de 8 metros con elementos horizontales estructurales de más de 1 metro de peralte; construidas por empresas constructoras; mediante autofinanciamiento o financiamiento bancario.

MEDIA

Proyectos arquitectónicos definidos funcionales. Materiales y construcción media. Dispone de divisiones internas. En estas construcciones se engloban las maquiladoras, fábricas, laboratorios e industrias de transformación. Se localizan en zonas y/o parques industriales, en áreas urbanas y urbanizables.

Elementos estructurales de calidad. Cimentación sólida y con elementos estructurales de apoyo combinados. Pisos variados y adecuados a los productos que fabrican. Techos específicos y adecuados. Acabados aplanados medios. Instalaciones básicas completas en electricidad, agua potable y saneamiento. Instalaciones especiales con ductos de aire. Construcción realizada por empresas constructoras con especialistas; autofinanciamiento o financiamiento bancario.

PESADO

Proyectos arquitectónicos exclusivos con gran funcionalidad. Materiales y construcción de muy buena calidad. Dispone de divisiones internas. Su construcción está condicionada por el nivel de instalaciones disponibles.

Elementos estructurales de muy buena calidad. Cimentación sólida. Acabados y aplanados de calidad; requiere de diseño especial; instalaciones básicas completas; instalaciones especiales de calidad: estructuras que pueden soportar el sistema de techado y adicionalmente cargas como grúas viajeras; construidas mediante autofinanciamiento o financiamiento bancario; se localizan en zonas y fraccionamientos industriales en áreas urbanas y urbanizables.

USO ESPECIAL

ALBERCAS

Destinada a fines deportivos y recreativos. Construcción con concreto armado, tabique o similar, forrado normalmente con material pétreo o aplanado con cemento. Construida por empresas constructoras especializadas

ESPEJO DE AGUA

Considerada como obra exterior complementaria de una construcción, cuya función es la de reflejar el paisaje que tiene a su alrededor. Sirve de protección al jardín.

ÁREAS VERDES

Obras exteriores de uso común que son complementarias de una construcción, pueden tener andadores, pasto y plantas de ornato.

CANCHA DE USOS MÚLTIPLES

Destinadas a fines deportivos y recreativos; elaboradas con materiales de buena calidad y realizadas por constructoras especializadas.

CANCHA DE TENIS

Destinadas a fines deportivos y recreativos; elaboradas con materiales de buena calidad y realizadas por constructoras especializadas.

PADDLE TENIS

Destinadas a fines deportivos y recreativos; elaboradas con materiales de buena calidad y realizadas por constructoras especializadas.

COBERTIZOS

Destinada a cubrir una superficie determinada; perímetro descubierto. Tiene alturas normalmente menores a 4 metros.

TERRAZA DESCUBIERTA

Área de uso complementario que se encuentra al exterior de las construcciones.

CINES Y AUDITORIO

Destinada al esparcimiento, con escenario y niveles de auditorio. Techos con estructura de acero cubiertas con lámina metálica o concreto, grandes claros, alturas de 12 metros o más.

ESCALERAS/PASILLOS Y ASOLEADEROS

Área de uso complementario que se encuentra al interior de las construcciones. Sirve para la comunicación de varios espacios. Área de uso común complementario a las albercas, sirve como circulación y descanso para los usuarios.

PAVIMENTACIÓN

Son construcciones que como materiales ocupan asfalto, concreto hidráulico simple o bien concreto reforzado o estampado a color.

USO DE SERVICIOS

NAVE O BODEGA

Espacio destinado para el almacenamiento de distintos bienes, puede tener módulos de uso comercial y servicios básicos.

ESCUELAS

Destinadas a la enseñanza, hechas con materiales de construcción de mediana o buena calidad; acabados de calidad; construido por empresas constructoras especializadas; financiamiento gubernamental, a veces privado.

OFICINAS Y CONSULTORIOS

Espacio usado para labores particulares de algún negocio y/o para la atención al público.

ESTACIONAMIENTO

Destinada a la guarda de vehículos temporalmente; se pueden tener estacionamientos descubiertos, en edificios o subterráneos, el material es de buena calidad; estructuras de concreto o de metal; se suelen construir varios niveles; realizadas por empresas constructoras; a veces construidas a través de autofinanciamiento.

CASETA DE VIGILANCIA

Espacio usado para control de acceso a los predios y seguridad del mismo.

PALAPA

Destinadas a cubrir una superficie determinada y construida especialmente con materiales de buena calidad.

TEMPLO O IGLESIA

Destinada a actividades de tipo religiosos; los materiales de construcción suelen ser de mediana calidad y son realizadas por empresas constructoras.

HOSPITALES

Destinada a la atención médica; construidos con materiales de mediana calidad; realizados por empresas constructoras; a través de autofinanciamiento o financiamiento gubernamental.

MERCADOS

Destinado a actividades de venta masiva en elementos perecederos; los materiales utilizados suelen ser de regular calidad; las estructuras son de concreto y/o metálicas, con cubiertas tales como lámina galvanizada; realizados por empresas constructoras especializadas.

USO DE HOTELES

HOTELES

Destinado al alojamiento del personal transeúnte o vacacional; hecha con materiales de buena calidad; construcción ejecutada por empresas constructoras; a través de autofinanciamiento o financiamiento bancario.

Edificaciones ubicadas en zonas populares o de tipo medio, destinadas al hospedaje y a la prestación de servicios. A veces carecen de proyecto. Acabados discretos y pintura vinílica de tipo económico. Instalaciones elementales en cuanto a iluminación y saneamiento.

USO DE AEROPUERTOS

AEROPUERTO

Inmueble destinado al transporte de habitantes locales y turistas; hecho con materiales de buena calidad; construcción ejecutada por empresas constructoras. Cuenta con todas las instalaciones y servicios necesarios para el tráfico de aviones.

TABLA DE CLASIFICACIÓN USO Y VIDA ÚTIL DE LAS CONSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE DEMERITO POR EDAD

POR USO Y POR CLASIFICACION					
USO	C L A S I F I C A C I O N				
	BAJA	ECONOMICA	MEDIA	BUENA	MUY BUENA
	VIDA UTIL EN AÑOS				
Habitacional, Habitacional con Comercio	30	50	50	60	70
Hoteles, Deportivos y Gimnasios	30	40	50	60	70
Terminales y Comunicaciones	10	20	30	40	50
Oficinas y Comercios	20	40	50	60	70
Abasto	10	20	30	40	
Industria	20	30	50	60	
Hospitales		30	35	40	45

TABLA DE VIDA ÚTIL DE LAS CONSTRUCCIONES

FÓRMULA APLICABLE AL DEMÉRITO POR EDAD:

En donde:
$$\text{Fed} = \frac{((\text{VU} - \text{E}) * 0.90) + (\text{VU} * 0.10)}{\text{VU}}$$

Fed= Factor por Edad.

VU= Vida Útil de la Construcción, de acuerdo a la tabla anterior.

E= Edad Estimada de la Construcción.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir 1° de enero del año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

ARTÍCULO TERCERO.- Remítanse el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de **Zihuatanejo de Azueta**, Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

DIPUTADA PRESIDENTA

EUNICE MONZÓN GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

FABIOLA RAFAEL DIRCIO

DIPUTADA SECRETARIA

DIMNA GUADALUPE SALGADO APÁTIGA

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 636 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021).